FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

CONTRATO No. 003 DE 2024

OBJETO:

FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Del 29 de abril al 10 de julio 2024

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3162785741
Calle 7 No. 7 – 91 Villanueva, La Guajira

FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PISCC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira



Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3162785741
Calle 7 No. 7 – 91 Villanueva, La Guajira

INTRODUCCIÓN

Fonseca es un municipio que a pesar de que fue golpeado fuertemente por la violencia durante varios años, ha logrado recuperar la paz y tranquilidad de tiempos memorables, donde los ciudadanos viven de acuerdo a sus costumbres y son sinónimo de armonía, apostándole siempre a su cultura como estímulo para la reconciliación.

La seguridad ciudadana es un bien público que como gobernantes debemos garantizar, así como un ambiente propicio, resguardado y tranquilo, donde los Fonsequeros puedan ver crecer a sus hijos sanos, con valores y sobre todo seguros. En este sentido, es imprescindible diseñar lineamientos estratégicos desde la planificación de actividades que nos permitan mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de lograr mantener el orden público.

En este orden de ideas, la planificación de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Fonseca debe ser vista desde la realidad en la que se encuentra para poder entrar en su entorno e indagar sus problemáticas y los factores generadores de inseguridad, no solo desde el punto de vista estadístico sino desde el origen de las mismas, esto con el propósito de trazar las acciones convenientes que le apunten a solucionar de la mejor manera las situaciones que actualmente afectan a la comunidad.

La formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC se constituye como un análisis de los focos de delitos y de todas las variables necesarias para entender, desde una dimensión objetiva, las distintas problemáticas que afronta el municipio en temas de seguridad y convivencia; además, define un conjunto de líneas de acción que servirán como guía a las autoridades locales para encaminar estrategias integrales que les permitirán disminuir los índices de criminalidad de la población y garantizar el ejercicio de los derechos y promover el cumplimiento de los deberes individuales y colectivos de la comunidad Fonseca.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

A partir del día veintinueve (29) de abril de 2024 se inició la ejecución del Contrato No. 102 de 2020 el cual tuvo por objeto la "FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

El desarrollo de las actividades inició con la realización de mesas de trabajo con las autoridades civiles y policivas de Fonseca, con el fin de recolectar información importante para la elaboración del diagnóstico de seguridad y convivencia ciudadana del municipio. Realizamos mesas de trabajo con la participación de lideres comunales y comunitarios y representantes de los diferentes sectores para conocer los fenómenos y situaciones de seguridad que están afectando el desarrollo de sus actividades. En este espacio socializamos el marco normativo de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, e ilustramos a los asistentes sobre la importancia de la formulación e implementación de esta herramienta de planeación estratégica.

Luego de finalizar este primer paso y con toda la información necesaria sobre delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que actualmente están afectando la percepción de seguridad del municipio, procedimos a la elaboración del diagnóstico para poder establecer las situaciones que se deben priorizar teniendo en cuenta su frecuencia e impacto dentro de la comunidad.

El diagnóstico lo obtuvimos como resultado de un análisis cualitativo y cuantitativo de los datos consignados en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, datos y estadísticas del DNP y resultados de las mesas de concertación realizadas por el equipo de trabajo con los diferentes sectores del municipio.
Para la recolección de la información utilizamos la siguiente matriz:

MATRIZ DE DELITOS				
DELITO	CAUSA	EFECTO	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS CORRECTIVAS

Luego de identificarlas procedimos a priorizar las problemáticas con el fin de determinar las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos por medio de los cuales se atenderán, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El nivel de afectación o impacto sobre la comunidad.
- El comportamiento de los indicadores en el tiempo.
- Las metas municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- La capacidad y la competencia institucional del municipio para intervenir las problemáticas.
- Los grupos poblacionales que están siendo afectados por las problemáticas de manera más directa (NNA, mujeres, grupos étnicos, lideres sociales, etc).

De acuerdo a lo anterior, las problemáticas priorizadas fueron:

- Lesiones personales
- Hurto a personas
- Hurto a motocicletas
- Delitos sexuales NNA

A continuación, procedimos a diseñar acciones orientadas al cumplimento de los objetivos y metas propuestas, para lo cual se trazaron 5 ejes estratégicos pensados desde el modelo integral de seguridad humana con enfoque trasversal de prevención:

- Seguridad Humana y aportes para la Paz
- Fomentar la Seguridad Urbana
- Seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad
- Fortalecer la Fuerza Pública, organismos de seguridad y policía judicial.
- Comportamiento seguro de los actores viales

Para cada eje estratégico fue diseñado un objetivo especifico al igual que actividades, programas y proyectos abiertos desde los cuales se pueden ejecutar acciones encaminadas a contrarrestar las problemáticas identificadas para darle cumplimiento al objetivo general del PISCC.

Durante el plazo de ejecución del contrato, el equipo de profesionales de la Fundación trabajó arduamente en la formulación del PISCC, esto encaminado a obtener un documento ajustado a la realidad del municipio y que los organismos de seguridad puedan utilizar como una herramienta de planeación estratégica para fortalecer su accionar con el propósito de atacar el delito y mejorar la seguridad ciudadana de la comunidad Fonsequera.

Al tener el documento formulado y listo, se socializó con los actores principales en temas de seguridad y convivencia del municipio y fue aprobado por el Comité de Orden Público del municipio mediante el Acta No. 004 del 04 de julio de 2024.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
Representante Legal
FUNVIGUAJIRA

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3162785741
Calle 7 No. 7 – 91 Villanueva, La Guajira

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9







Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3162785741
Calle 7 No. 7 – 91 Villanueva, La Guajira

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9









Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3162785741
Calle 7 No. 7 – 91 Villanueva, La Guajira

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9









Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3162785741
Calle 7 No. 7 – 91 Villanueva, La Guajira

ACTA DE COMITÉ DE ORDEN PUBLICO	
ASUNTO: Comité De Orden Público.	**MUNICIPIO:** FONSECA **NIT:** 892170008-3
CONVOCA: Secretaría De Gobierno Y Asuntos Administrativos Del Municipio De Fonseca - La Guajira.	**ACTA**: No. **004**
	FECHA: 04 DE JULIO DE 2024.
LUGAR: Sala De Juntas, Alcaldía Municipal De Fonseca-La Guajira.	**HORA:** **Inicio:** 9:00 A.M. **Fin:** 10:15 A.M

En Fonseca, Departamento, de La Guajira, a los cuatro (04) días del mes de julio del 2024, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal de Fonseca-La Guajira, **La Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos Del Municipio De Fonseca-La Guajira, MARÍA JOSÉ BRITO MENDOZA, El secretario de Hacienda Municipal JUAN MANUEL DIAZ SOLANO, Comandante (E) Policía Nacional HERMES ORLANDO QUESADA HURTATIS, Coronel STECK REYES AMARAL EJÉRCITO NACIONAL, Migración Colombia JAIR ORTIZ, SI. LIBARDO MORALES – SIGIN,** con el fin de socializar y aprobar el PISCC – PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Una vez realizada la verificación del quorum, se procede a instalar el comité de orden público, dándoles la bienvenida a los asistentes: Policía Nacional, ejercito, migración Colombia.

La SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Dra. MARIA JOSE BRITO MENDOZA, procede a realizar la socialización del PISCC, PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y CIUDADANA 2024 – 2027 CON SEGURIDAD TRANSFORMAREMOS REALIDADES. un plan preventivo e integral.

OBJETIVO GENERAL DEL PISCC 2024 -2027, CON SEGURIDAD TRANSFORMAREMOS REALIDADES: Consolidar a Fonseca como el municipio más seguro del Departamento de La Guajira, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad, propiciando la transformación del territorio, con especial énfasis en los grupos vulnerables; implementando planes, programas y proyectos que busquen prevenir, disuadir, controlar y disminuir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.

PASO 1: Elaboración Del Diagnóstico De La Situación De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Del Municipio.
PASO 2: Priorización Estratégica De Delitos.
PASO 3: Formulación De Líneas Estratégicas.

PASO 4: Indicadores y Metas.
PASO 5: Fuentes De Financiación

El plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "FONSECA, POTENCIA DEL DESARROLLO 2024 - 2027", en su línea *...Seguridad ciudadana, convivencia pacífica y gobernanza...* contempla que los recursos ascienden a un monto de *$31.402.000.000* millones discriminados en la siguiente tabla.

Inversiones por línea estratégica. Cifras en millones de pesos.

Línea	2024	2025	2026	2027	Total
Seguridad Ciudadana, Convivencia Pacífica y Gobernanza	3.283	8.719	10.094	9.307	$ 31.402.000.000

Los recursos que se recauden el fondo cuenta FONSET serán aprobados a través de presentación de proyectos de inversión que se encuentren alineados al PISCC 2024-2027 en sus indicadores, metas y líneas estratégicas.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: El municipio de Fonseca se compromete a hacer seguimiento semestral a los indicadores y metas a alcanzar en los 4 años del presente gobierno.
Al final del cuatrienio, se deberá elaborar un informe de análisis, recomendaciones y lecciones aprendidas que, con los insumos recolectados, sirva de fundamento para la formulación e implementación del PISCC del próximo período constitucional.

La secretaria de Gobierno y A.A. procede a preguntar si existe alguna otra inquietud, si todos aprueban PISCC 2024 – 2027 a lo que todos responden aprobado. Agradece a todos su disposición y trabajo articulado.

APROBACIONES

- PISCC 2024 -2027, CON SEGURIDAD TRANSFORMAREMOS REALIDADES.

ANEXO

- Listado de Asistencia.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA
NIT: 892.170.008-3

FECHA: 04 de JULIO **AÑO:** 2024

COMITE DE ORDEN PUBLICO SOCIALIZACION Y APROBACION PISCC

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO	FIRMA
TC. STYF ANDRES LEYES MORALES	GRUPO RONDOCU ESE	3107730257	hcabal28@gmail.com	
IJ. Hermes Orlando Quesada Hurtado	Policia Nacional.	3102349895	degua.efonseca@policia.gov.co	
SI Orlando Antonio Morales Restrepo	Sijin-Fonseca.	302-3772126.	Liberdo.moralo@correo.policia.	
Juan Manuel Díaz Solano	Alcaldía	3045658790	secretaria.hacienda@fonseca-guajira-gov.co	
María José Brito Mendoza.	Alcaldia	3212966882	Secretaria.gobierno@fonsecaguajira.gov	
Jair Ortiz Peñaranda	Migración Colombia	3167444182	jair.ortiz@migracion.colo	

ORDEN DEL DIA COMITÉ DE ORDEN PUBLICO 04 DE JULIO DE 2024

Orden del día

1. **Saludos y verificación de quorum**

MICHER PEREZ FUENTES
Alcalde Municipio de Fonseca
JUAN MANUEL DIAZ SOLANO
Secretario de Hacienda Municipal
CORONEL STECK REYES GONZALEZ
CT JOSE NAVARRO
Capitán estación de Policía Fonseca
MAYOR CHAPARRO
Comandante de Distrito N°3 de Policía
SILVIA HOYOS
Delegada Fiscalía Seccional Guajira
JAIR ORTIZ PEÑARANDA
Migración Colombia
CAPITÁN YOENIS CORDERO GONZALEZ
Estación de Carabineros Ponderes
LIBARDO ANTONIO MORALES RESTREPO
SIGIN
WILSON JUNIOR CANDELARIO GRANADOS
Jefe de la Unidad Básica de Inteligencia - SIPOL.

2. **Oración a Dios**

(POR FAVOR COLOCAR LOS CELULARES EN SILENCIO, PARA QUE SE PUEDA REALIZAR CON ÉXITO LA REUNION).

3. **Palabras de Bienvenida por parte del Alcalde MICHER PEREZ FUENTES**

4. **TEMAS A TRATAR:**

   4.1. Socialización y aprobación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Fonseca.

5. **Varios**
6. **Conclusiones**

PLAN INTEGRAL
DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA

2024-2027

Con Seguridad
Transformaremos
Realidades

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION

MIGRACIÓN

Contenido

Presentación **4**

Preparación **5**

¿QUÉES EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)? | **5**

Marco Nacional de Políticas Públicas en Materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana **6**

Constitución Política de 1991 6

Ley 04 de 1991 6

Ley 62 de 1993 7

Ley 418 de 1997 8

Ley 1421 de 2010 8

Ley 1801 de 2016 9

Ley 2294 de 2023 9

Ley 2197 de 2022 10

Decreto 399 de 2011 10

Decreto 1066 de 2015 11

Decreto 1284 de 2017 12

ARMONIZACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 12

Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 12

Políticas Sectoriales 14

Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 14

Plan Nacional de Política Criminal. 2021-2025 16

Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 16

Políticas Públicas Territoriales 18

Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira 2024 – 2027 “Cumpliendo la Palabra” 18

Seguridad y Convivencia Ciudadana 19

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 22

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA **25**

Factores de Riesgo en Fonseca La Guajira 25

Indicadores de Factores de Riesgo Asociados a la Convivencia y la Seguridad Ciudadana 25

Alertas Tempranas. 27

Alerta Temprana Nacional No. 019-23 Riesgo Sobre la Labor de Personas Defensoras de DD.HH.(PDDH), Líderes y Lideresas Sociales, sus organizaciones y colectivos. 27

Comportamientos Contrarios a la Convivencia 30

Comportamientos contrarios a la convivencia Fonseca 2021-2023 30
Diagnóstico de Delitos Fonseca la Guajira 33
Análisis Hurto a Personas 2021-2022-2023 34
Análisis Lesiones Personales 37
Análisis Delito de Homicidio 39
Análisis Delito Hurto Automotores 42
Análisis Hurto a Residencias 46
Delitos Contra La Salud Pública 49
Resultados Contra El Tráfico o Porte De Estupefacientes. 49
Análisis Operacional Contra el Tráfico o Porte De Estupefacientes 3 50
Priorización y Focalización 53
PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS 53
Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas. 54
Formulación Estratégica PISCC 57
Objetivo General 57
Objetivos específicos 57
Estructura Estratégica PISCC Fonseca 2024-2027 58
Formulación De Proyectos 60
..... 64

Presentación

Con el fin de dar cumplimiento a los propósitos establecidos en el plan municipal de desarrollo ***¨Fonseca Potencia del Desarrollo 2024-2027¨,*** en lo referente a la Seguridad y Convivencia se elaboró el PISCC, con el apoyo de la administración municipal, las fuerzas militares y de policía, la Dirección de Investigación Criminal DIJIN, la Comisaria de Familia, la Defensoría del Pueblo, el Personero, la Unidad de Fiscalía y los representantes de la comunidad. Este documento se convierte en la carta de navegación en seguridad y convivencia del municipio de Fonseca, siguiendo los lineamientos establecidos en las líneas estratégicas de la acción pública los cuales deberán ser implementadas durante el periodo de gobierno 2024-2027.

La implementación del PISCC 2024-2027 tiene el propósito de fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública y alcanzar altos niveles de seguridad en cada lugar del territorio municipal, es fundamental en el desarrollo de este proceso consolidar escenarios seguros que nos permitan avanzar en la construcción del territorio de paz que deseamos para Fonseca. Para tal fin se requiere implementar líneas de trabajo que involucran la pedagogía social en procesos de capacitación y formación a la comunidad, fortalecer las instituciones con acciones que incluyen la compra de elementos tecnológicos, la promoción y difusión de valores que regulen el comportamiento individual y colectivo en la comunidad, la creación de grupos de la sociedad civil capacitados y organizados para construir conjuntamente el territorio seguro y de paz que anhelamos.

Creemos que los cambios culturales positivos son fundamentales y necesarios para mejorar el entorno en el que vivimos y por esta razón las estrategias que se proponen involucran como componente fundamental la participación comunitaria como única forma de lograr los objetivos. Las estrategias planteadas han sido diseñadas pensando en las necesidades y realidades de la comunidad a través de la integración Comunidad – Institucionalidad. Estos escenarios permitirán trabajar desde la comunidad, con la comunidad y para la misma, desarrollando las condiciones para la construcción de Fonseca, como Territorio de Paz, Seguro, Amable que seduzca a propios y extraños a prosperar en el territorio.

Este documento se construyó siguiendo los lineamientos establecidos en la nueva guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior, y Departamento Nacional de Planeación e incorpora las acciones señaladas en el Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana. Está alineado con el plan nacional de desarrollo, políticas sectoriales, y plan de desarrollo municipal ***¨Fonseca potencia del desarrollo 2024-2027¨.***

Nuestra intención es que el municipio de Fonseca tierra de cantores mejore sustancialmente los estándares de convivencia y seguridad, recuperando la confianza entre la Comunidad y la Institucionalidad.

Preparación

¿QUÉES EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)? |

Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, que debe existir en todos los departamentos, distritos y municipios del país y que debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses de mandato de las nuevas administraciones locales (Artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016 – Art. 41 Ley 2197 de 2022). En este sentido, tenga en cuenta que el PISCC:



Contiene estrategias y líneas de acción que se deben convertir en programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución, reducir o prevenir problemas priorizados de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia, acceso a la justicia y factores de riesgo que afectan a las personas.



Para los problemas en convivencia y seguridad priorizados, los PISCC deben identificar objetivos, estrategias, responsables, indicadores y metas conjuntas, de forma tal que sea posible evaluar el cumplimiento en su ejecución.



Es un insumo fundamental para determinar las inversiones de recursos propios de libre destinación, Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Sistema General de Regalías (SGR), y cofinanciaciones ante Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y que se realizarán en materia de convivencia y seguridad ciudadana.



Aborda integralmente los temas de seguridad y convivencia ciudadana, facilitando el concurso de distintos actores, instituciones y sectores.



Es un instrumento clave para rendir cuentas a diferentes grupos de interés al interior de la administración pública pero también a las personas beneficiadas.

Marco Nacional de Políticas Públicas en Materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Constitución Política de 1991

La carta magna hace referencia a temas de seguridad y convivencia ciudadana, la cual establece específicamente los siguientes referentes.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- **Artículo 296:** otorga a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público.
- **El artículo 315** establece que son atribuciones del alcalde las siguientes: a). Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y b) Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
- ***Artículo 330:*** estipula las competencias de las autoridades indígenas en cuanto a la Gestión territorial de la seguridad.

Ley 04 de 1991

Esta normatividad se refiere a normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones.

El artículo 1 de esta ley establece que "Los alcaldes deberán enviar informes sobre la situación general del orden público al correspondiente Gobernador, Intendente o Comisario, relacionados con la seguridad, tranquilidad y salubridad. La periodicidad de los informes será fijada por los Gobernadores, Intendentes y Comisarios. Los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y el alcalde Mayor de Bogotá, deberán enviar al Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno, informes similares sobre la situación del orden público en su correspondiente jurisdicción".

Ley 62 de 1993

Esta norma tiene por finalidad que la Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Artículo 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces.
Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.
Artículo 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía.

- Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la ley, a la Asamblea Departamental o al Consejo Municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.
- Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes, al servicio por conducto del respectivo comandante.
- Solicitar al comandante de la Policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.
- Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del comandante de la Policía.
- Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o el Municipal y desarrollar los Planes de Seguridad Ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.

- Disponer con el respectivo comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.
- Promover en coordinación con el comandante de Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.
- Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos Regionales en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los comandantes de Estación.
- Solicitar el cambio motivado del comandante titular de la Policía que se halle en ejercicio de sus funciones.
- Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.

Ley 418 de 1997

También conocida como **Ley de Orden Público**, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su **artículo 105** deja explícito que "Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario".

Ley 1421 de 2010

- FONSET: En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "FONDO CUENTA"
- Los recursos se distribuirán de conformidad con el PISCC
- Alcalde o secretario del Despacho administran actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.
- Actividades de seguridad y orden público serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.
- Actividades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por el alcalde.

Ley 1801 de 2016

Artículo 1. Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.
Artículo 16. Función Pública. Esta consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de Policía, mediante la expedición de reglamentos generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de órdenes de Policía.

Artículo 205. Atribuciones del alcalde.

- Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito.
- Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas.
- Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan.
- Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.
- Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional.
- Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia.

Ley 2294 de 2023

Artículo 1. El objetivo del Plan Nacional, sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que

reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Ley 2197 de 2022

o Ley de Seguridad Ciudadana, tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: **"Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".**

Decreto 399 de 2011

Esta norma establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o alcalde.

Artículo 16. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de

estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Artículo 18. Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités:

I. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
II. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
III. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
IV. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
V. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
VI. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

Decreto 1066 de 2015

Artículo 2.7.1.1.16 "Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía

judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público. (Decreto 399 de 2011, artículo 16)

Decreto 1284 de 2017

Decreto 1284 de 2017. Esta norma hace referencia a la forma como se adiciona el titulo 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, o sea el Decreto Único Reglamentario del Sector administrativo de Defensa para actualizar y reglamentar parcialmente el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ARMONIZACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

OBJETIVO. Sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

I. **Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justica ambiental.** Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.)

II. **Seguridad Humana y Justica Social.** Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de

habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad

III. **Derecho Humano a la Alimentación.** Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

IV. **Transformación productiva, internalización y acción climática.** Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

V. **Convergencia Regional.** Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz.

Funda su razón de ser en el concepto de *seguridad humana* y tiene como propósito principal la protección de la vida.

De acuerdo con la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total), la ***Seguridad Humana*** fue concebida para: […] proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.
El Estado garantizará la ***Seguridad Humana,*** con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional, para la construcción de la paz total.

La seguridad humana busca reparar la deshumanización causada por tantas violencias que ha experimentado el país durante las últimas décadas.
Estas violencias no se reducen a los enfrentamientos entre actores armados y sus afectaciones a la población civil, sino que abarcan también las que se derivan de las agresiones a los derechos esenciales de la sociedad y a la dignidad de los seres humanos. La pobreza, la exclusión, la falta de oportunidades para los jóvenes, la afectación permanente al tejido social, la destrucción del medio ambiente, entre otras causas, han fragmentado, erosionado a la sociedad y ocasionados ciclos de violencias que parecen interminables.
Naciones Unidas, en el año 2005, precisó tres componentes de la seguridad humana:

I. ***Libertad ante el miedo.*** Percepción del miedo y la vulnerabilidad desde lo personal, lo político, de la seguridad comunitaria, entre otros. En Colombia, en donde en un alto número de comunidades o poblaciones reina el terror que imponen los actores armados ilegales, el ejercicio de los derechos y de las libertades públicas se encuentra en permanente vulnerabilidad. En áreas urbanas también se presenta la constante agresión de organizaciones criminales, que

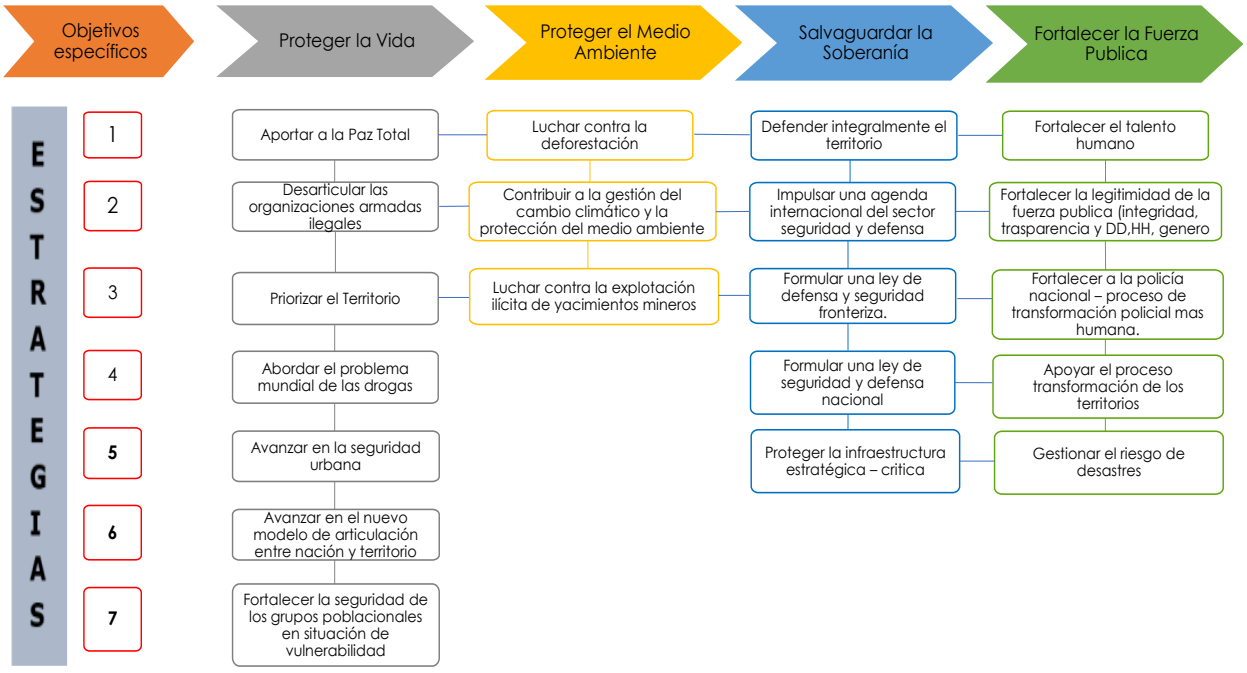
amenazan o coartan el ejercicio pleno de los derechos de los y las habitantes.

II. ***Libertad ante la necesidad***. Las carencias económicas limitan la capacidad de elección de los individuos.

III. ***Libertad para vivir con dignidad.*** Particularmente, la necesidad de que se viva con la garantía del respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos, desde la vida y la integridad física, hasta la paz definitiva y un medio ambiente sano.

Objetivos y estrategias de la política. A partir del objetivo general de la política, orientado a "Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias", y de los objetivos específicos trazados en la política, se han proyectado estrategias y acciones asociadas a cada uno, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

Ilustración 1 objetivos y estrategias Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana



Plan Nacional de Política Criminal. 2021-2025

Es un conjunto de lineamientos, acciones, productos y actividades articuladas entre las entidades de la Rama Judicial, el Gobierno Nacional, el Congreso de la República y el Ministerio Público, constituyendo una política de Estado.

El Plan Nacional cumple con dos fines importantes. Por una parte, busca articular las acciones del Estado en la lucha frontal y articulada contra la criminalidad y sus diferentes manifestaciones delincuenciales. Por otra parte, está orientado a la protección de los derechos de las personas que integran la sociedad colombiana.

El Plan Nacional de Política Criminal busca responder a las amenazas criminales que enfrenta el territorio nacional. Este Plan define las prioridades que orientan la intervención de las instituciones con el propósito de dar soluciones a las demandas de justicia, la lucha contra la criminalidad y la garantía de los derechos que exige la ciudadanía.

Siete (VII) Grandes Prioridades del Plan Nacional de Política Criminal.

Prioridad Uno: Prevención del delito y reducción del Homicidio
Prioridad Dos: Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA.
Prioridad Tres: Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia.
Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal.
Prioridad Cinco: Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales
Prioridad Seis: Modernización de la acción estatal para combatir el crimen.
Prioridad Siete: Lucha contra la captura del Estado y la corrupción.

Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

El Plan Nacional de Seguridad Vial es el principal instrumento de política pública del país en materia de seguridad vial, este consolida un conjunto de acciones coordinadas entre sí para alcanzar una meta común, la cual se orienta a que, con las acciones y actividades plasmadas en el plan, se logre disminuir las cifras de mortalidad en las vías. Así las cosas, el Plan Nacional de Seguridad Vial se

consolida como un llamado a todos los responsables de la seguridad vial a actuar en favor de la prevención, mitigación y superación de las afectaciones de la siniestralidad vial.

El Plan Nacional de Seguridad Vial es la principal apuesta de política pública que tenemos en el país y que permite dar continuidad y fortalecer las acciones contra la siniestralidad vial, esta busca principalmente a prevenir las muertes y lesiones graves en la vía.

Tabla 1 Bases Estratégicas del PNSV

Área de Acción	Objetivo General
Velocidades seguras	1. Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país.
Vehículos seguros	1. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehículos nuevos que se comercialicen en el país. 2. Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el país.
Infraestructura vial segura	1. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial. 2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad. 3. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y señalización para la infraestructura segura.
Comportamiento seguro en los actores viales	1. Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales
Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial	1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.
Atención integral a las víctimas de siniestros viales	1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales). 2. Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas en un accidente de tránsito (siniestro vial). 3. Fortalecer el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social de las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales). 4. Fortalecer el acompañamiento psicológico, social y jurídico que se les brinda a las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales).
Gobernanza	1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enforque sistema seguro. 2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales.

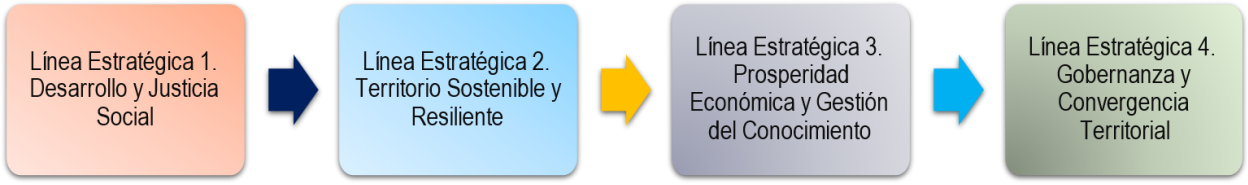
	3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.
Gestión del Conocimiento	1. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de siniestralidad vial como base para la formulación e implementación de la política pública en seguridad vial.

Políticas Públicas Territoriales

Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira 2024 – 2027 "Cumpliendo la Palabra"

El Plan de Desarrollo del Departamento de La Guajira 2024 – 2027 "Cumpliendo La Palabra" se concibe como una estrategia integral para afrontar los retos sociales, económicos y ambientales que afronta el Departamento. Uno de sus propósitos es promover acciones que estimulen el desarrollo sostenible, impulsen la equidad y eleven el nivel de vida de todos sus habitantes, con un énfasis en aquellos pobres y vulnerables; por lo tanto, este plan representa una oportunidad única para alinear las políticas locales con los objetivos globales de desarrollo sostenible, contribuyendo así al avance hacia una sociedad más justa e inclusiva.

Metodología líneas Estratégicas:



Línea Estratégica 1. Desarrollo y Justicia Social: Con esta línea se busca promover la equidad y la inclusión social en todas las dimensiones del desarrollo. Mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Garantizar el acceso equitativo a servicios básicos de calidad, como salud, educación y vivienda.

Línea Estratégica 2. Territorio Sostenible y Resiliente. Con esta línea se busca conservar y proteger el patrimonio natural y cultural de La Guajira, promover prácticas sostenibles en el uso de los recursos naturales, atender el cambio climático y fortalecer la resiliencia de las comunidades e impulsar la transición

hacia un modelo de desarrollo compatible con la preservación del medio ambiente.

Línea Estratégica 3. Prosperidad Económica y Gestión del Conocimiento: Con esta línea se busca diversificar la economía y promover la competitividad del departamento, impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en los sectores productivos, fomentar la formación y capacitación para mejorar la productividad y el empleo, valorar el conocimiento tradicional y promover su integración con el conocimiento científico.

Línea Estratégica 4. Gobernanza y Convergencia Territorial: Con esta línea se busca articular acciones entre los diferentes niveles de gobierno y los actores territoriales, promover la cooperación y la coordinación interinstitucional para la implementación efectiva del plan, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y el diálogo entre los diversos sectores y garantizar la eficiencia, transparencia e impacto de las políticas públicas en la mejora de las condiciones de vida de la población.

Seguridad y Convivencia Ciudadana

La seguridad y la convivencia ciudadana son fundamentales para garantizar el Desarrollo y la justicia social en una sociedad. La incidencia de delitos como hurtos en diferentes modalidades, hurto a comercio, hurto a residencias, lesiones personales, violencia intrafamiliar, extorsiones, delitos sexuales, lesiones en accidentes de tránsito, amenazas, hurto a entidades financieras, hurto de celulares, entre otros, afecta directamente la calidad de vida de los ciudadanos y genera un ambiente de inseguridad que limita su libertad y desarrollo. La presencia de altos índices de criminalidad y violencia tiene un impacto negativo en la cohesión social y la percepción de justicia, generando desconfianza en las instituciones y dificultando la construcción de relaciones de solidaridad y cooperación entre los miembros de la comunidad.

Por ello, la implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer la seguridad y promover una convivencia pacífica es esencial para garantizar la protección de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de La Guajira. Esto incluye acciones preventivas, como programas de prevención del delito, promoción de la cultura de la legalidad y fortalecimiento del tejido social, así como medidas de control y sanción para combatir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas. Al mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, se crea un entorno propicio para el desarrollo integral de las personas, facilitando su participación en la vida pública y contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y democrática.

El alto número de homicidios en el departamento de La Guajira en los últimos tres años es un problema complejo que está influenciado por diversas causas interrelacionadas. Estas incluyen la prevalencia de la violencia armada, la inseguridad generalizada, la baja eficiencia del sistema judicial, la limitada presencia policial y vigilancia, la inseguridad en espacios públicos, la presencia de grupos delictivos y la escasez de programas de prevención del delito. Además, la falta de mecanismos efectivos de protección para grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas y adolescentes agrava aún más la situación. Estos casos se presentan mayoritariamente en la media y baja guajira.

Las causas asociadas a estos casos según el Departamento de Policía de La Guajira se deben a la intolerancia social, el consumo de alcohol, venganza, atraco o por robar, todas las anteriores generan consecuencias negativas para la población y la sociedad. Entre ellas se incluyen la inseguridad ciudadana, el impacto en la calidad de vida de los habitantes, la desconfianza en las instituciones, el deterioro de la actividad económica y la vulnerabilidad de grupos específicos. Estos efectos tienen implicaciones importantes en el Desarrollo social, la cohesión comunitaria y el desarrollo económico de La Guajira.

Para abordar este problema de manera efectiva, se requiere una intervención integral que combine medidas de prevención del delito, fortalecimiento del sistema de justicia, aumento de la presencia policial en áreas vulnerables, mejora de la iluminación y el mantenimiento de espacios públicos, desarticulación de grupos delictivos y protección adecuada para grupos vulnerables. Además, es fundamental que estas medidas se implementen de manera coordinada y se acompañen de políticas públicas sólidas que aborden las causas subyacentes de la violencia y promuevan la cultura de paz en la región.

Fortalecer la unidad policial para la edificación de la paz con la que cuenta el departamento de La Guajira. Unidad que tiene como misión direccionar, articular y operacionalizar las acciones correspondientes a las líneas de Gestión del Servicio de Policía, Análisis Jurídico, Víctimas del Conflicto Armado; Historia, Memoria Histórica y Contexto para la ejecución de los compromisos y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.

Fortalecimiento de la fuerza pública. Busca garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, a través de la implementación de apuestas de transformación, donde cada una de estas iniciativas incidirán en la disminución de los delitos de mayor impacto y los comportamientos contrarios a la convivencia, en este sentido, con la implementación de esta iniciativa se desarrollarán procesos necesarios para la ejecución y presentación de proyectos de inversión que

busquen el Fortalecimiento de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del departamento de La Guajira, así como también iniciativas encaminadas a fortalecer la educación ciudadana, la Convivencia ciudadana y la cultura ciudadana.

Fortalecer El Despliegue Del Servicio Público De Policía A La Luz De La Seguridad Humana En El Departamento De La Guajira. Desde la óptica de la seguridad humana, encuentra su quehacer en la gestión pública del servicio de policía mediante la formulación de planes, programas y proyectos que contribuyen a mejorar los escenarios de convivencia y seguridad; así como, la reorientación de los esfuerzos y el redireccionamiento de estrategias y acciones frente a las expectativas de cambio que plantea el contexto del país, lo anterior consolidado en una Estrategia Integral de Seguridad, con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático.

Garantizar La Convivencia y Seguridad Ciudadana Corresponsable y Participativa. En el departamento de La Guajira se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se trazarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio, este programa contara con un enfoque en donde se articulará con las autoridades locales y nacionales el Fortaleciendo a los organismos de investigación criminal y a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios, con el propósito de contrarrestar las diferentes problemáticas.

Implementar la Seguridad Comunitaria. El departamento de La Guajira Fortalecerá el servicio de policía con enfoque comunitario para la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, basado en la participación cívica, la articulación de capacidades y la coordinación con entidades territoriales, públicas y privadas.

Implementación del Enfoque de Seguridad Humana. El departamento de La Guajira liderará la formulación y ejecución de políticas de seguridad humana "Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en donde se propenderá por la articulación de programas de diferentes entidades que le aportan a la reducción de factores de riesgo multidimensionales en territorios priorizados. Asimismo, se definirán los mecanismos de articulación durante la implementación, así como el seguimiento y la evaluación de cada uno de ellos para el cumplimiento de los objetivos.

Estrategia de protección diferencial a la infancia y adolescencia. Desde el departamento de La Guajira se propenderá articuladamente por implementar

mecanismos, iniciativas y planes que garanticen la Protección de niñas, niños y adolescentes, permitiendo así la atención de un servicio diferencial para atender de manera inmediata las situaciones de vulneración y amenazas del multicines, que se presenten en los entornos donde se desenvuelve esta población, a través de la participación social, articulación interinstitucional y la solución de conflictos que busca impactos duraderos a corto, mediano y largo plazo, mediante el desarrollo de acciones de gestión comunitaria, vigilancia, control, investigación criminal e inteligencia.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo denominado "FONSECA, POTENCIA DEL DESARROLLO", para la vigencia 2024 – 2027, se fundamenta en diversos mecanismos institucionales y normativos que orientan sus acciones hacia la consecución de objetivos estratégicos alineados con los Pactos del Plan de Desarrollo Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Acuerdos de Paz, el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDED, el enfoque de Crecimiento Verde, las Determinantes Ambientales, las Competencias Normativas, el Enfoque de Derechos Humanos Integrales, la Política de Infancia y Adolescencia, los lineamientos de construcción de la Política de Reconciliación, Seguridad y Convivencia, así como las Políticas sectoriales de su competencia, son aspectos clave que guiarán el desarrollo municipal en Fonseca.

PARTE ESTRATÉGICA

PARTE ESTRATÉGICA: El componente estratégico del Plan está compuesto por la visión territorial, las líneas estratégicas, los objetivos, los programas definidos por la administración municipal, sus equivalentes en cuanto a programas de la MGA del DNP, las líneas base, las metas a lograr en el cuatrienio y su articulación con las iniciativas del Pacto Municipal para la Transformación Regional PMTR, de los PDET, cuya gestión se orienta a resultados, cabe resaltar que todas las iniciativas están articuladas con las políticas el Plan de Desarrollo Nacional, así mismo con el plan de desarrollo departamental.

VISIÓN: Para el año 2040, Fonseca se proyecta como un oasis de desarrollo inclusivo y sostenible en la región, donde la paz y la convivencia son los cimientos de su identidad, sustentado en su desarrollo rural, económico y social, destacándose su infraestructura moderna y accesible, un sistema educativo robustecido y accesible para todos, así como una atención médica integral y de calidad que abarca a todas las comunidades; Fonseca se erige como un ejemplo de equidad y progreso compartido. Además, el turismo sostenible y la promoción del deporte y la recreación fortalecen el tejido social y económico, respetando la diversidad cultural y preservando el entorno natural para las

generaciones venideras. En este horizonte, se garantiza el acceso equitativo al agua potable y se consolidan redes viales que conectan a todas las comunidades, impulsando así el desarrollo económico local y regional. Se prioriza especialmente el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los adultos mayores, los afrodescendientes, las víctimas del conflicto armado, y las personas con discapacidad, asegurando su participación activa en la vida social, económica y cultural del municipio.

LINEAS ESTRATÉGICAS: Con el lema "Transformando Realidades con Oportunidades", el Plan de Desarrollo Municipal de Fonseca para el período 2024-2027 se fundamenta en una visión inclusiva y orientada al progreso integral de la comunidad. A través de cinco líneas estratégicas, se busca impulsar el desarrollo sostenible del municipio, priorizando el fortalecimiento del desarrollo rural, la mejora de la calidad educativa y la promoción de infraestructuras comunitarias en áreas urbanas y rurales. Además, se incluyen acciones específicas para apoyar a comunidades étnicas y vulnerables, promover la equidad de género, fomentar la cultura, el deporte, la recreación y mejorar los servicios de salud. A continuación, se detallan las líneas estratégicas:

1) **Inclusión y Fortalecimiento Social con Enfoque De Paz:** Esta línea estratégica tiene como objetivo garantizar el acceso equitativo a oportunidades y servicios básicos para todos los ciudadanos, promoviendo la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la construcción de un entorno más justo y próspero, garantizando mejores condiciones de paz para las víctimas y su desarrollo.

2) **Ordenamiento Territorial Sostenible y Gestión Ambiental responsable:** Reconoce la importancia de preservar el paisaje y el territorio de Fonseca de manera consciente y sostenible, en armonía con la biodiversidad y los recursos naturales, mediante una planificación ordenada y respetuosa.

3) **Desarrollo Rural y Económico Integrado y Sostenible:** Esta línea estratégica busca fortalecer el sector rural del municipio y la economía en general, impulsando la productividad y la integración de los campesinos en la dinámica económica regional, mejorando sus condiciones de vida y promoviendo su participación en la actividad comercial.

4) **Infraestructura Social y Servicios Básicos de Calidad:** Se centra en garantizar el acceso a servicios básicos como el agua potable, saneamiento, electrificación y transporte, así como en mejorar las infraestructuras comunitarias en áreas urbanas y rurales, con especial énfasis en la participación ciudadana en su definición y priorización. Estas infraestructuras sean trabajadas con las Juntas de Acción Comunal para potenciar su fortalecimiento.

5) **Seguridad Ciudadana, Convivencia Pacífica y Gobernanza:** Busca promover la reconciliación y la convivencia pacífica en el municipio, a través del fortalecimiento de la participación ciudadana, el diálogo institucional y la promoción de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos.

COMPONENTES DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS: En esta sección se explicitan los objetivos, programas, indicadores de productos y metas mediante los cuales se materializan las líneas estratégicas. El cumplimiento de estos implicará la inversión de recursos que aseguren la realización de la visión territorial de desarrollo.

Línea 5: Seguridad Ciudadana, Convivencia Pacífica, Gobernanza

Programa justicia integral: acceso, resolución y fortalecimiento.
Objetivo. Promover el acceso a la justicia y fortalecer el sistema judicial mediante la difusión, implementación y articulación de métodos alternativos de resolución de conflictos, como la conciliación el arbitraje y la amigable composición, Además de desarrollar actividades de promoción al acceso a la justicia, justicia transicional, defensa jurídica del estado, mejora del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos, y el fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano en el ámbito municipal.

Programas Sector Gobierno Territorial
Programa Fonseca segura: convivencia y ciudadanía.
Objetivo. Garantizar el fortalecimiento de la convivencia preservación del orden publico y la seguridad en el municipio de Fonseca.

Programa Gobernanza Territorial
Objetivo. Fortalecer la gobernanza territorial para una participación inclusiva y efectiva.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA

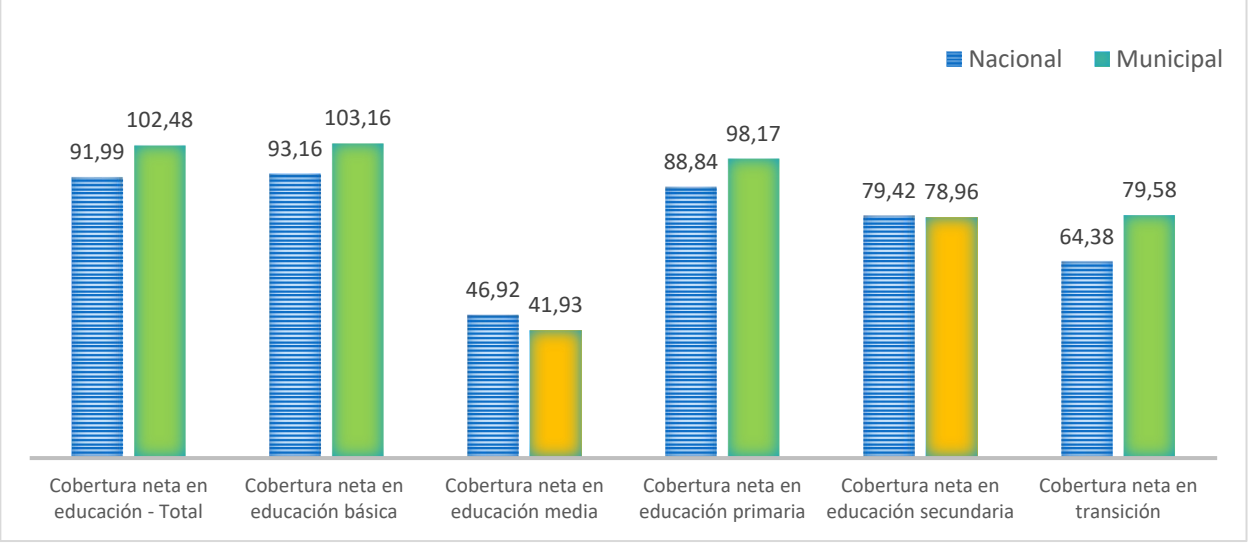
Factores de Riesgo en Fonseca La Guajira

La seguridad y la convivencia ciudadana son aspectos cruciales para el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad. Sin embargo, estos factores se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo. Factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, pueden generar casos de delincuencia y violencia en las comunidades.

El diagnóstico que se presenta a continuación, es el resultado de un análisis cualitativo y cuantitativo de los datos consignados en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO y en datos y estadísticas de instituciones como departamento nacional de planeación, y resultados de mesas de concertación realizadas por el equipo de trabajo en donde se destacan los delitos de mayor impacto en el municipio de Fonseca.

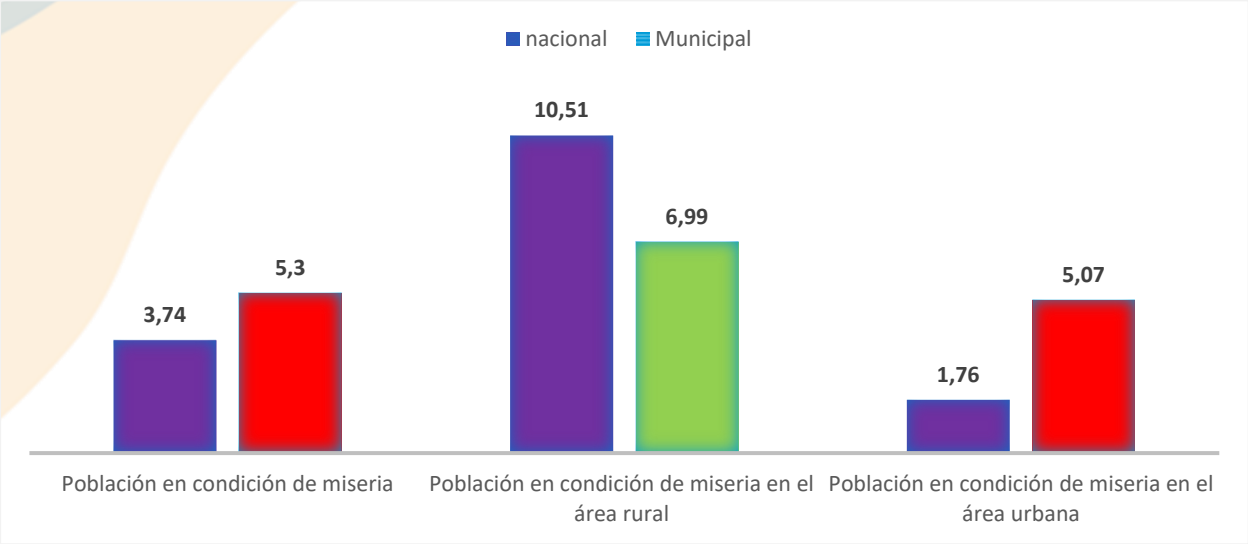
Indicadores de Factores de Riesgo Asociados a la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.

Grafica 1 *Cobertura en Educación*



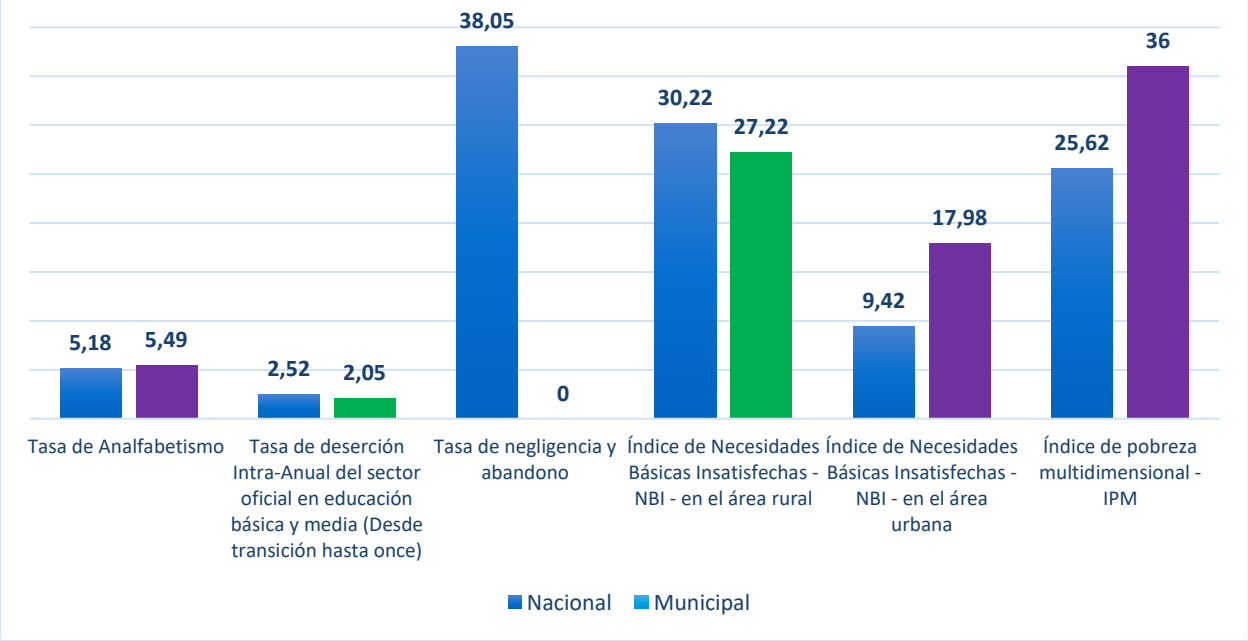
Fuente: Terridata, DNP.

***Grafica 2** Población en Condición de Miseria*



Fuente: Terridata, DNP.

***Grafica 3** Factores de Riesgo*



Fuente: Terridata, DNP.

Un coeficiente de Gini alto señala desigualdades en el ingreso o la riqueza. Estas desigualdades pueden generar marginación, falta de oportunidades y tensiones en la población más frágil. Simultáneamente, una pobreza multidimensional elevada y una creciente población en condición de miseria puede llevar a que porciones de la población se vean vinculados en la comisión de delitos debido a condiciones de vida precarias, donde el acceso a servicios básicos, educación, salud y oportunidades de desarrollo son limitados.

El abandono y la negligencia, sobre todo en la infancia, son factores que pueden generar ciclos de violencia, ya que individuos que crecen en entornos desprovistos de cuidado y atención, tienden a desarrollar comportamientos antisociales o a ser más susceptibles al reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

Las necesidades básicas insatisfechas como carecer de vivienda digna, acceso a salud o alimentación adecuada, puede desencadenar tensiones y conflictos sociales. Por último, la deserción escolar y una baja cobertura en educación, los aleja de espacios de socialización y formación cívica. Una sociedad educada no solo es más próspera, sino también más pacífica.

Alertas Tempranas.

Alerta Temprana Nacional No. 019-23 Riesgo Sobre la Labor de Personas Defensoras de DD.HH.(PDDH), Líderes y Lideresas Sociales, sus organizaciones y colectivos.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su labor institucional de impulsar la política de prevención de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.), monitorea y advierte acerca de las situaciones de riesgo que puedan suponer violaciones de DD.HH. e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.) en el contexto del conflicto armado, la violencia sociopolítica y otros fenómenos de violencia conexos; en la misma medida promueve acciones de fortalecimiento institucional y comunitario para el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de prevención, así como de impulso a las acciones del Estado en busca de mitigar o superar los riesgos advertidos.

Ante este escenario la Defensoría del Pueblo, teniendo en cuenta el marco normativo vigente derivado del decreto 2124 de 2017 el cual crea el *Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida* y el mismo le confiere la responsabilidad de la elaboración, emisión y seguimiento de ALERTAS TEMPRANAS a la entidad, pone en conocimiento del Gobierno Nacional y del Estado en general, la presente **ALERTA TEMPRANA 019 DE 2023**, la cual da cuenta de la evolución del escenario de riesgo al que se enfrentan PDDH y líderes sociales en el territorio nacional. Si bien la entidad ha emitido desde hace 21 años, muchos documentos de advertencias nacionales, estructurales y de inminencia sobre la labor de las PDDH, se emite esta nueva alerta temprana en el entendido que ocurrieron importantes hechos de impacto nacional y territorial (Pandemia COVID-19, Estallido Social 2021, Elecciones 2022, entre otras) desde la emisión del último documento de advertencia nacional en la materia (Informe

de Seguimiento a la AT 026-18 en 2019) que repercutieron directamente en la hipótesis nacional del riesgo, lo que amerita la emisión de una nueva alerta. **En este sentido, la presente alerta temprana subsume a la AT 026-18 y a su Informe de Seguimiento emitido en agosto de 2019.** Este esfuerzo institucional, es un claro hecho del compromiso suscrito en Marrakech en 2018 por la Defensoría del Pueblo de Colombia con el GANHRI, en "Ampliar el espacio cívico, promover y proteger a los defensores de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres" con un papel especial de las instituciones nacionales de derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo advierte que, luego de un proceso de revisión y análisis de la información con la que cuenta y del diálogo en diversos territorios, es posible determinar que existió un **subregistro de conductas vulneratorias** contra los derechos de la población civil en gran parte del territorio nacional especialmente sobre violaciones a los Derechos de PDDH y líderes sociales; este alto nivel de subregistro es ocasionado por las dificultades de registro y denuncia de estas conductas, por el aislamiento social que produjo la pandemia, pero también por la distancia que tomaron tanto la población civil como las mismas instituciones del Estado en estas zonas por el estallido social de 2021.

Cabe anotar que la Alerta en mención tiene una **naturaleza humanitaria y cuenta con una perspectiva de derechos y de seguridad humana**. Por tanto, tiene como propósito promover la adopción de medidas de prevención, atención y protección por parte de las autoridades competentes, de cara a cada uno de los factores constitutivos del riesgo, y a partir de la obligación que les asiste de emprender acciones de reacción rápida a los riesgos y amenazas que a continuación se describen. Como bien lo expone el artículo 6° del Decreto 2124 de 2017, se busca así "(…) contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección".

Antes bien, se propende por impulsar medidas de prevención asociadas a la garantía de la "seguridad humana" y de derechos. Como bien ha referido el secretario general de la Asamblea General de las Naciones Unidas "(…) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos (DD.HH.). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos"

A partir de lo anterior, el escenario de riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo, también categorizará los territorios advertidos mediante niveles de riesgo municipal. Estos niveles de riesgo se establecen a partir de la conjunción de

elementos significativos como: trazabilidad histórica de advertencia, contexto territorial, factores de amenaza, vulnerabilidad y capacidad institucional y social de cara a la garantía de la labor de los líderes sociales y PDDH. Así las cosas, la presente alerta temprana establece niveles de riesgo extremo, alto, medio y bajo de potencial materialización de hechos de violencia con afectaciones a la vida, integridad y libertad personal de PPDH y líderes sociales, además de existir indicios de potenciales violaciones a los derechos reconocidos a los defensores de los derechos humanos y medidas de protección previstas14 establecidos por los estándares internacionales de las Naciones Unidas.

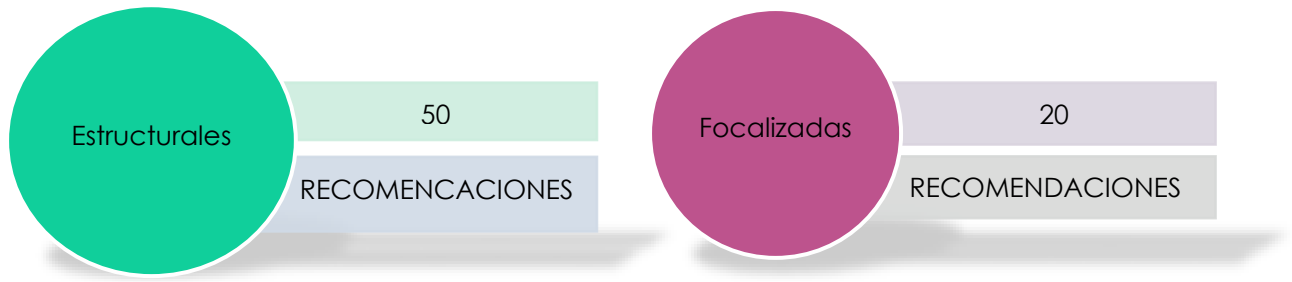
Así las cosas, el municipio de Fonseca, presenta la siguiente valoración de riesgo descrito en la alerta temprana No. **AT 019-23**

DPTO	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO
La Guajira	**Fonseca**	**Alto**

Riesgo Alto: Aquellos municipios donde se tienen indicios de una **alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia** cometidos por Grupos Armados Ilegales /Grupos Crimen Organizado, contra PDDH, líderes sociales y comunidades; donde se registra la consumación de hechos de amenaza. Factores a tener en cuenta: Presencia/Acción/Tránsito/Injerencia/Control o Confrontación de Grupos Armados Ilegales /Grupos Crimen Organizado + Advertencia previa sobre la labor de PDDH + Existencia de Conductas Vulneratorias a los DDHH de PDDH y Líderes sociales + Múltiples vulnerabilidades institucionales y sociales que impidan la respuesta eficiente ante el escenario de riesgo + bajas capacidades sociales e institucionales.

RECOMENDACIONES AL ESTADO COLOMBIANO INMERSAS EN LA ALERTA TEMPRANA AT-019-2023.

Grafica 4 Recomendaciones AT 019



Las recomendaciones de la presente alerta se dividen en Acciones de **Disuasión** y **control contexto amenaza**; Acciones de Inteligencia e investigación Judicial; Acciones de Protección y autoprotección; Acciones de Articulación y

coordinación interinstitucional para la garantía de Derechos e Impulso de Acciones Preventivas del Ministerio Público.

Comportamientos Contrarios a la Convivencia

¿Qué es un comportamiento contrario a la convivencia?

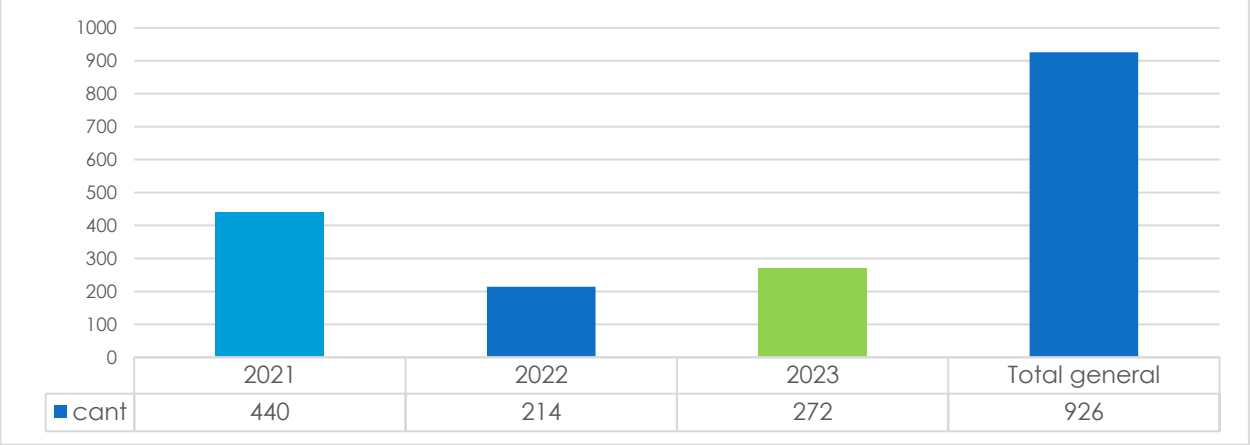
Es aquel comportamiento que, por afectar la seguridad, la tranquilidad, la salud pública o el ambiente, entre otros aspectos, debe ser intervenido mediante la aplicación de medidas correctivas por parte de las autoridades de policía, con la finalidad de generar condiciones para la sana, respetuosa y pacífica convivencia. No debemos comportarnos de cualquier manera. Nuestro comportamiento tiene límites.

¿Cuáles son los comportamientos contrarios a la convivencia?

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana relaciona los comportamientos contrarios a la convivencia en cada una de sus categorías jurídicas, es decir, en **Seguridad**, **tranquilidad**, **Salud Pública y Ambiente**. Dentro los comportamientos descritos en el Código, aparecen muchos que frecuentemente pueden ser asumidos por las personas en sus relaciones con otras, con los bienes (muebles e inmuebles) y con el ambiente, incluso, pueden estar soportados en patrones socio-culturales y no por ello dejan de ser contrarios a la convivencia.

Comportamientos contrarios a la convivencia Fonseca 2021-2023

Grafica 5 *Comportamientos Contrarios a la Convivencia*

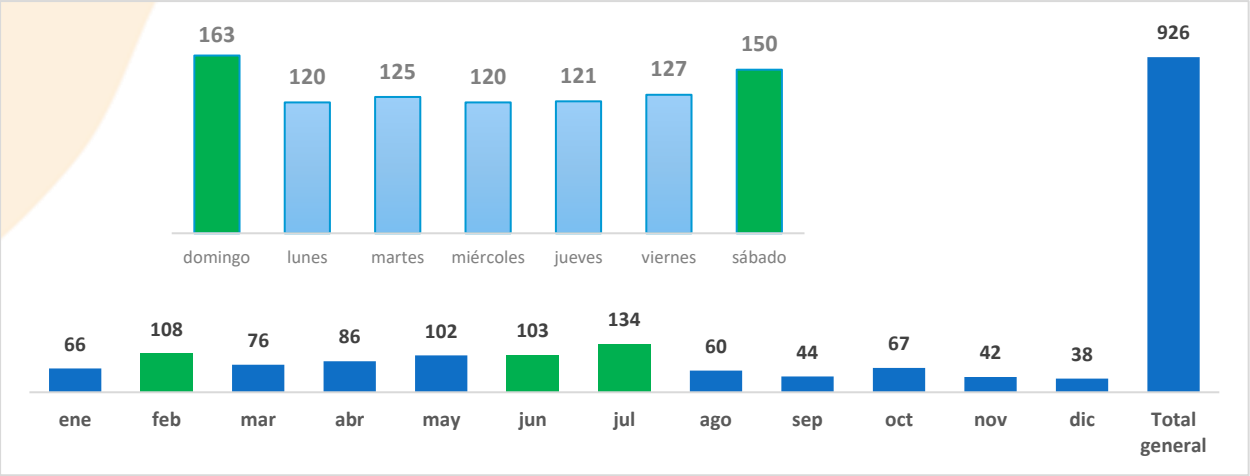


Fuente. Comportamientos contrarios a la convivencia año 2023 cuarto trimestre | Policía Nacional de Colombia (policia.gov.co)

En los últimos tres años como se observa en la gráfica, la Policía Nacional ha efectuado un total de **926 órdenes de comparendos** por diferentes comportamientos contrarios a

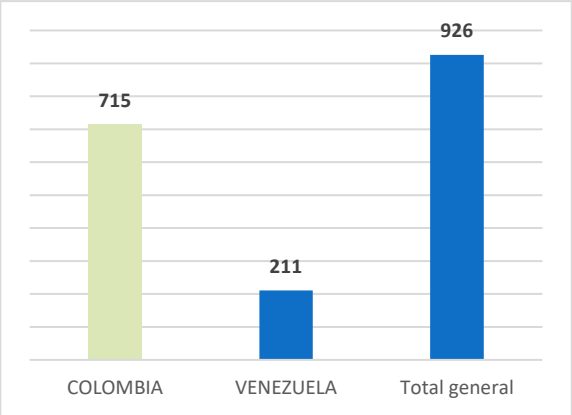
la convivencia, evidenciándose además que existe una tendencia variante con evidente reducción con relación al año 2021.
Al analizar los comportamientos presentados se puede determinar que el municipio de Fonseca presenta una tasa **1.809 casos por cada 100.000 habitantes.**

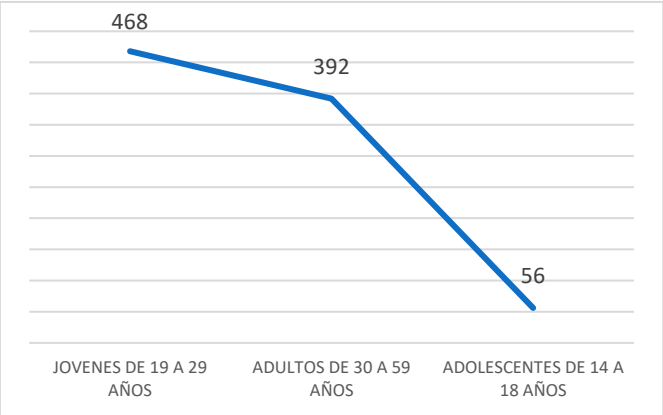
Gráfico 6 *Meses y días de mayor afectación*



Al analizar los días y meses de mayor ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, se pude precisar que durante los meses de **febrero**, **junio** y **julio** se concentran el **37.2%** de los casos presentados, con mayor incidencia en los días **sábado** y **domingo** en donde se presentó un **33.8%** del total de los casos registrados.

Gráfico 7. *Ordenes de comparendo por nacionalidad y rango etario*



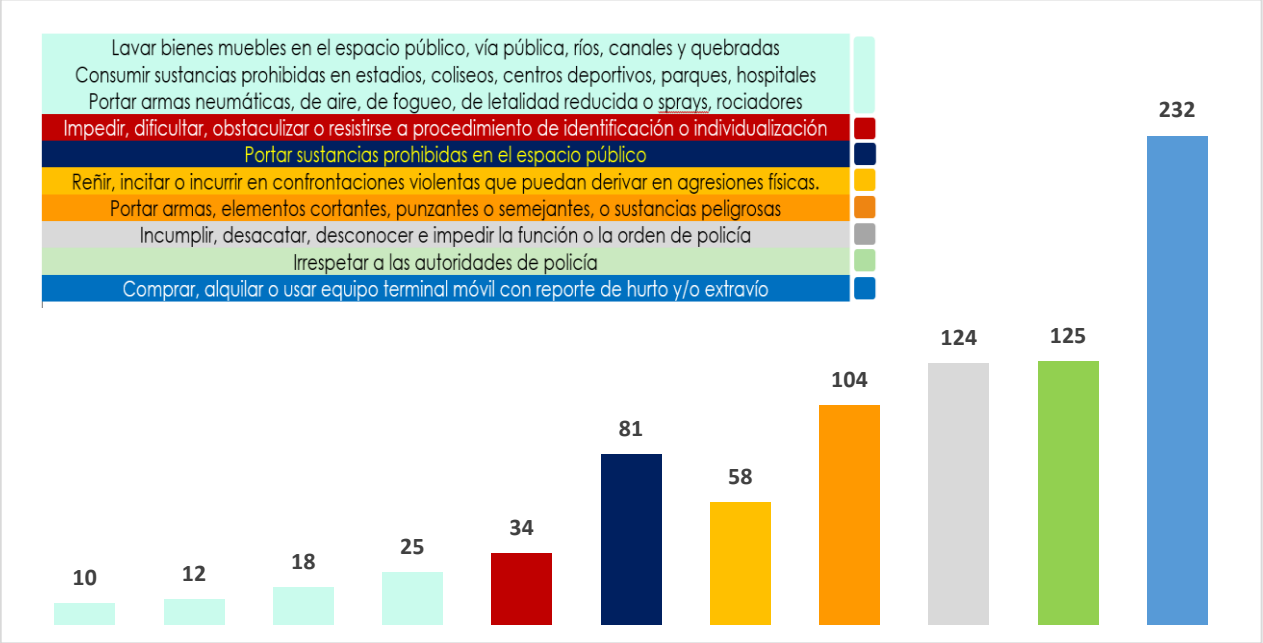


Al observar las ordenes de comparendo por nacionalidad y rango de edad, se puede evidenciar que, en el municipio de Fonseca, la policía nacional ha impuesto un total de **715 órdenes de comparendo** a ciudadanos **colombianos** y **211 órdenes de comparendo** a ciudadanos **extranjeros**, el **50.5%** han sido materializados a personas entre los 19 y 29 años de edad, seguido de personas entre los 30 y 59 años con un **42.3%** del total de los casos presentados.

Tabla 2 Tabla de Comportamientos Contrarios a la Convivencia por Artículos Aplicados

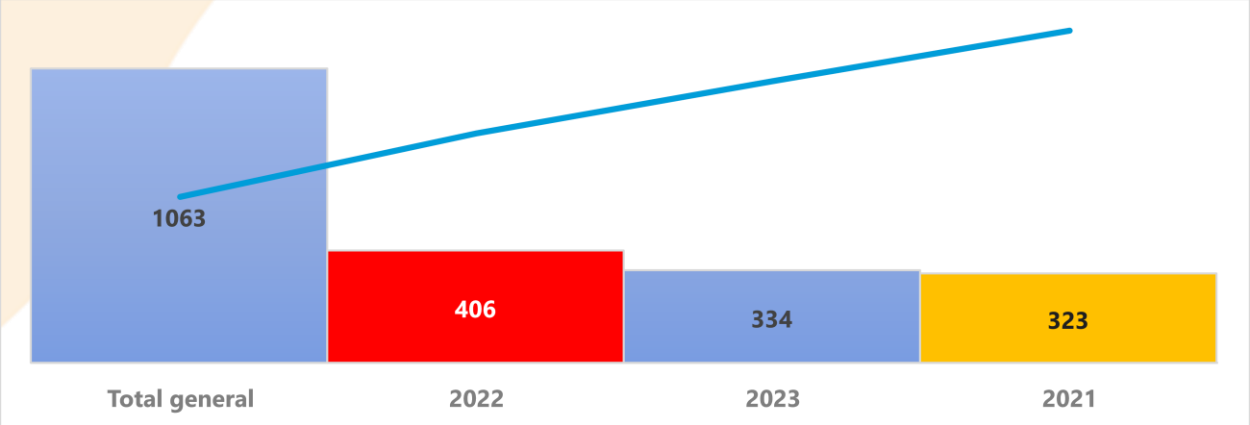
Comportamiento más Recurrentes	Cantidad
Art. 44 Comportamientos en el ejercicio de la prostitución	1
Art. 146 Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros	2
Art 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	4
Art 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica	2
Art 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	4
Art 28 - Comportamientos que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos	4
Art 34 - Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias	5
Art. 28 Comportamientos que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos	4
Art. 101 Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre	5
Art 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	6
Art 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	11
Art 110 - Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo	9
Art 100 - Comportamientos contrarios a la preservación del agua	12
Art. 111 Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	16
Art. 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	102
Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	201
Art. 95 Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	234
Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	304

Gráfico 8 *Conductas más Recurrentes*



En particular para las principales conductas registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas fueron: "comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto, irrespeta a las autoridades de policía, incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía, portar armas o elementos cortantes, punzantes entre otras conductas que impactan negativamente en una posible comisión de hechos delictivos.

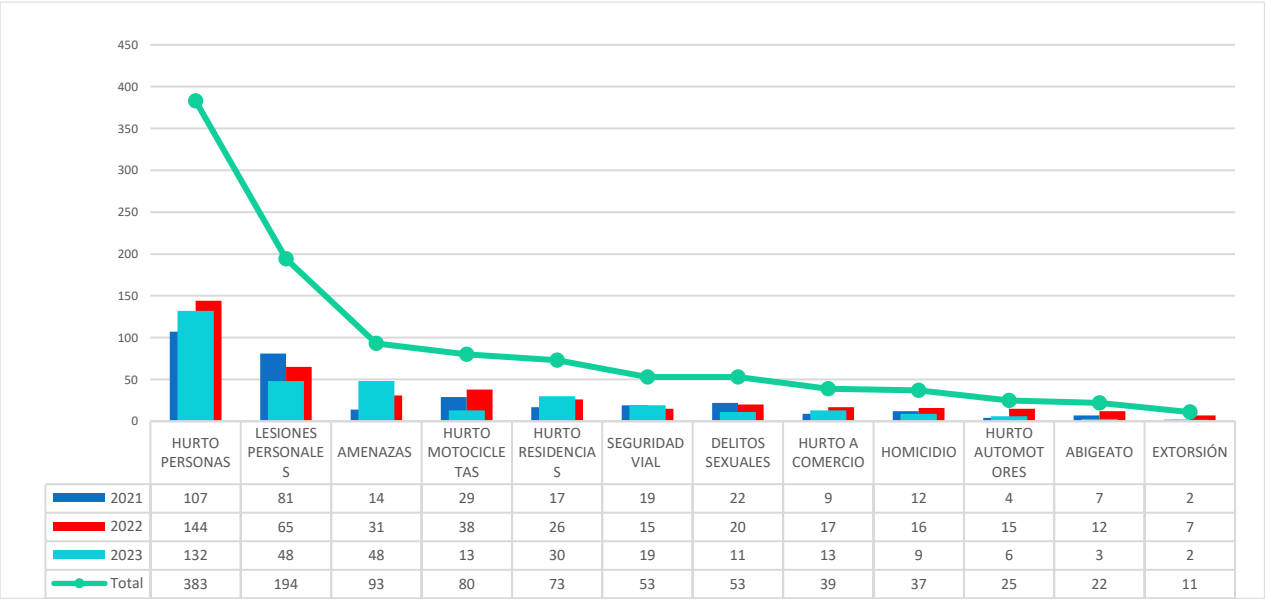
Grafica 9 *delitos por año*



EN EL 2023 FONSECA PRESENTO UNA **REDUCCIÓN DEL 17.2%** EN EL TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS

Al analizar las gráficas se puede observar que en los últimos tres años los habitantes del municipio de Fonseca, denunciaron un total de 1.063 casos de hechos delictivos en todas sus modalidades, se puede observar además que los delitos mayormente presentados fueron aquellos que afectan la seguridad ciudadana (**Hurto a Personas)**, (**Lesiones Personales)**, (**amenazas)**, y el (**Hurto a Motocicletas)**, sin olvidar los hechos delictivos que afectan la seguridad pública como él (**homicidio**), la (**extorción)** y otros hechos que afectan la seguridad vial y delitos sexuales.

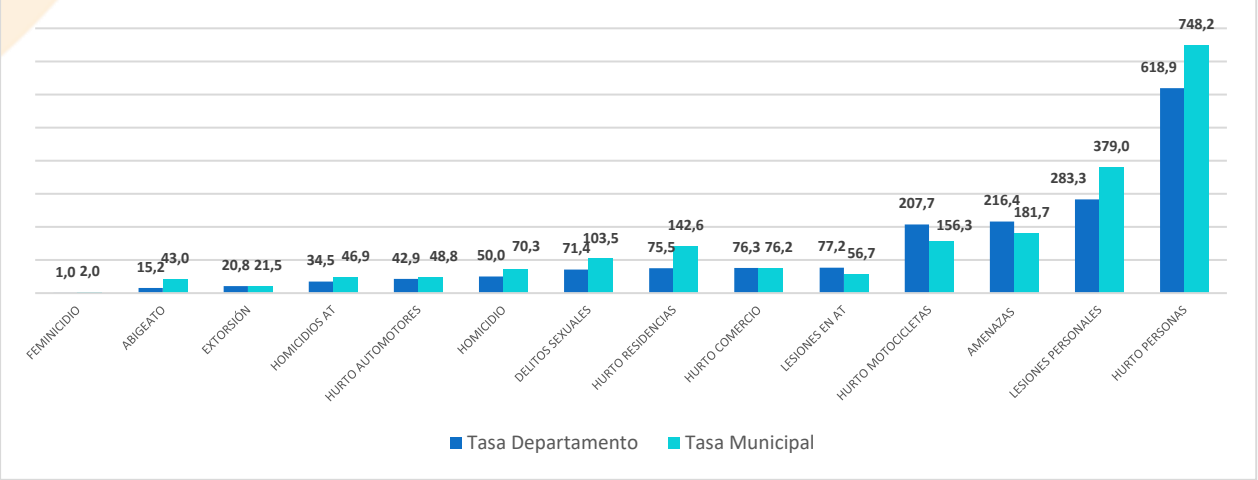
Grafica 10 *Delitos Denunciados por año Fonseca*



	HURTO PERSONAS	LESIONES PERSONALES	AMENAZAS	HURTO MOTOCICLETAS	HURTO RESIDENCIAS	SEGURIDAD VIAL	DELITOS SEXUALES	HURTO A COMERCIO	HOMICIDIO	HURTO AUTOMOTORES	ABIGEATO	EXTORSIÓN
2021	107	81	14	29	17	19	22	9	12	4	7	2
2022	144	65	31	38	26	15	20	17	16	15	12	7
2023	132	48	48	13	30	19	11	13	9	6	3	2
Total	383	194	93	80	73	53	53	39	37	25	22	11

El gráfico además nos permite determinar la tendencia por 100.000 habitantes de diferentes delitos registrados en el municipio, ponderando los años 2021-2022 y 2023. En términos generales, el delito con la tasa más alta en el municipio es el **hurto a personas** con una tasa de **(748,2) casos** seguido de **lesiones personales** con una tasa de **(378,9) casos**, **amenazas** con una tasa de **(181,6) casos,** sin dejar pasar por alto, los delitos con tasas más bajas en el municipio como el **homicidio** con (70,3) casos, el **abigeato** con (42,9) casos y la **extorsión** con (21,4) casos por cada cien mil habitantes.

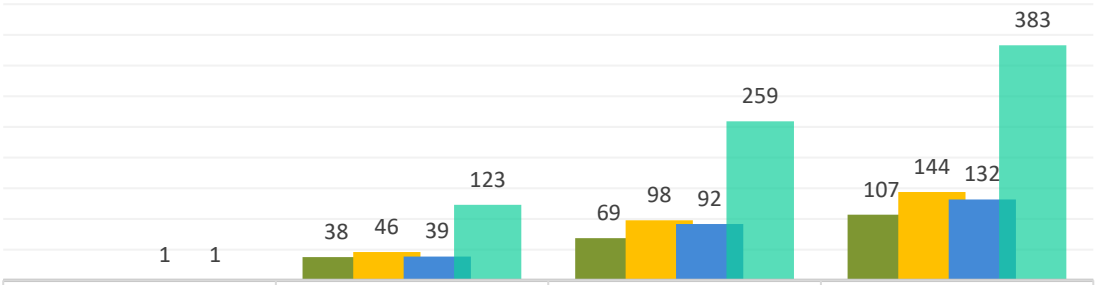
Grafica 11 Tasa x 100.000 Habitantes la Guajira – Fonseca



Análisis Hurto a Personas 2021-2022-2023

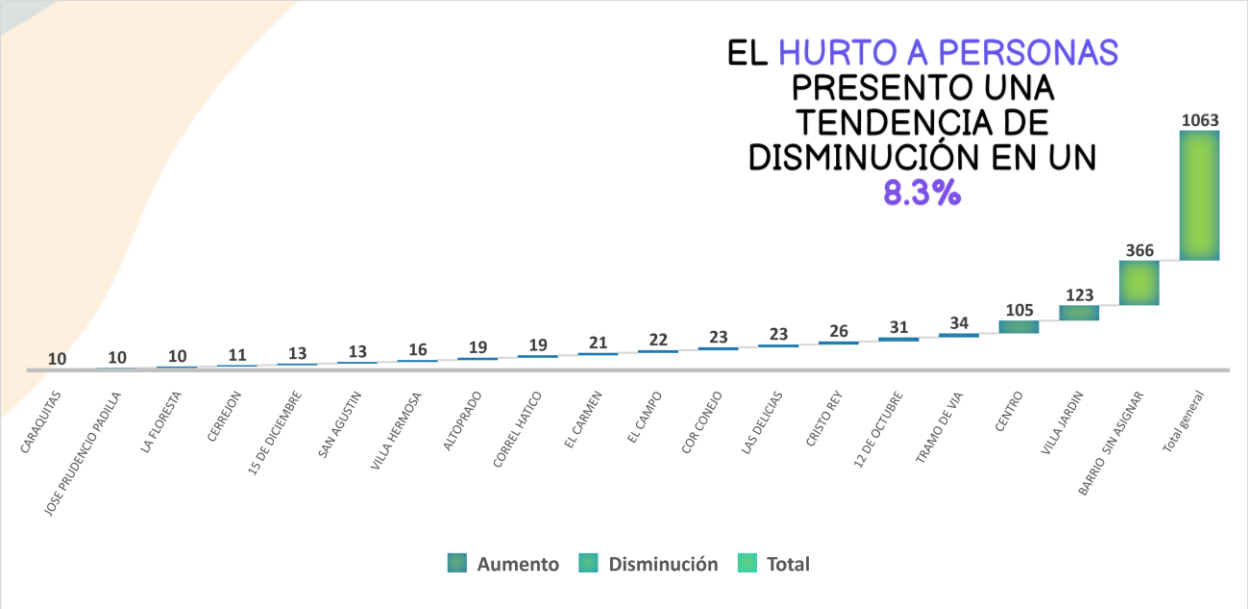
Con relación al género de afectación el **67.6%** de los casos denunciados han sido afectaciones a personas identificadas con Género **Masculino** y un **32.1%** corresponde a personas identificadas dentro del Género **Femenino**.

Grafica 12 *hurto a personas por genero de afectación*



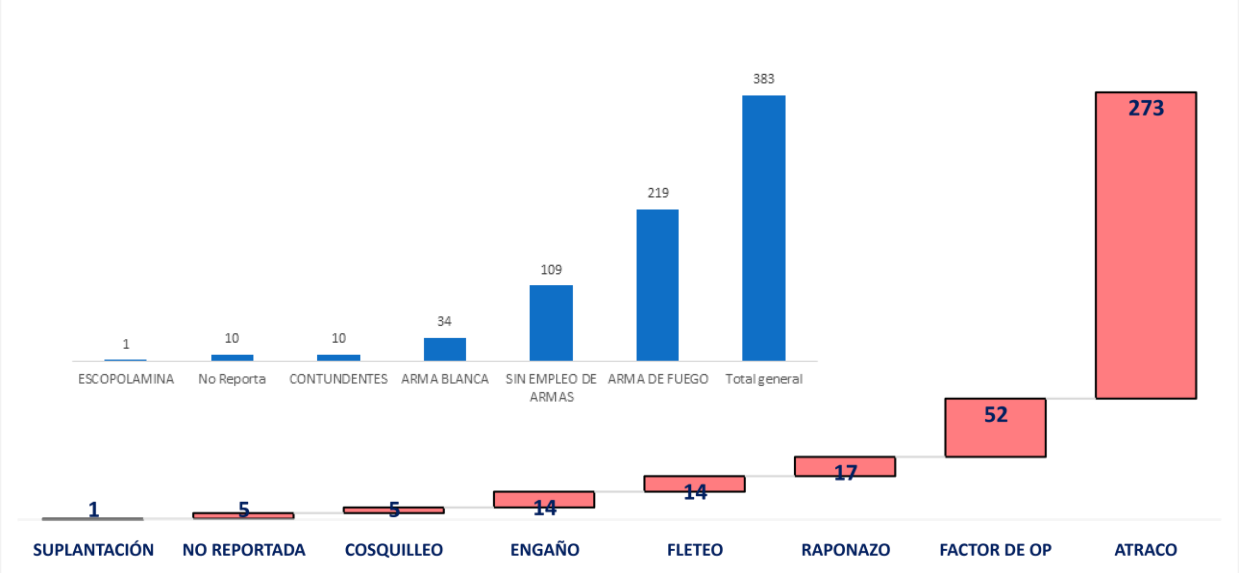
	No Reporta	FEMENINO	MASCULINO	Total general
2021		38	69	107
2022		46	98	144
2023	1	39	92	132
Total	1	123	259	383

Grafica 13. *Barrios de Mayor Afectación*

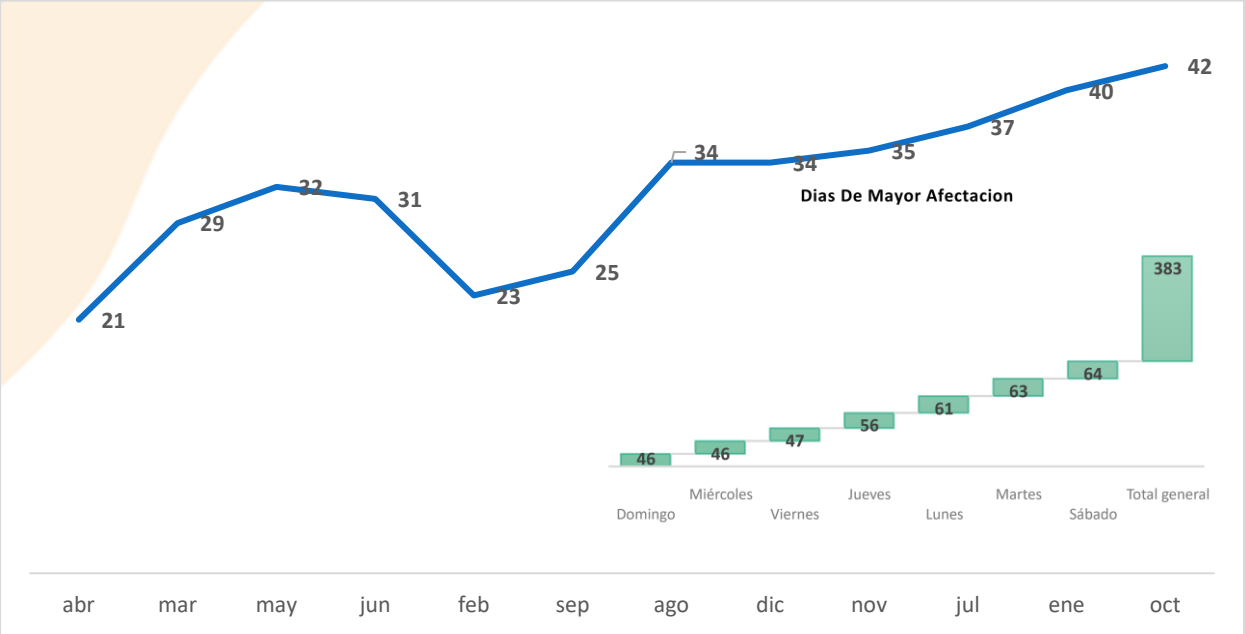


Al analizar mencionado fenómeno el cual presenta la mayor tasa delictiva por 100.000 habitantes, logramos observar que barrios como **(villa jardín, centro, 12 de octubre, cristo rey, las delicias, el campo)** y el corregimiento conejo presentan la mayor concentración de hechos que afectan a la población del municipio de Fonseca, sectores en donde se deben diseñar estrategias que permitan minimizar y contener este delito.

Grafica 14 *Modalidad delictiva y armas empleadas*

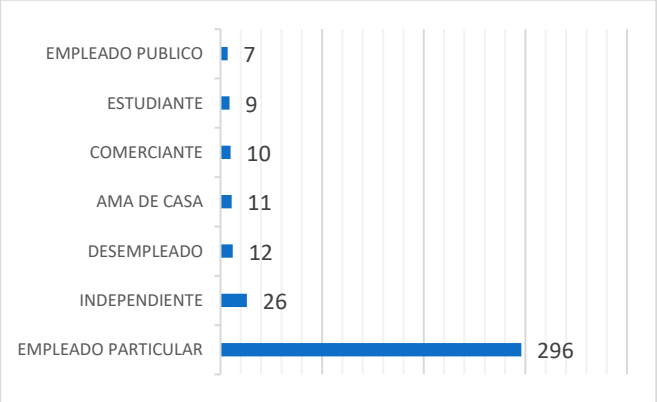


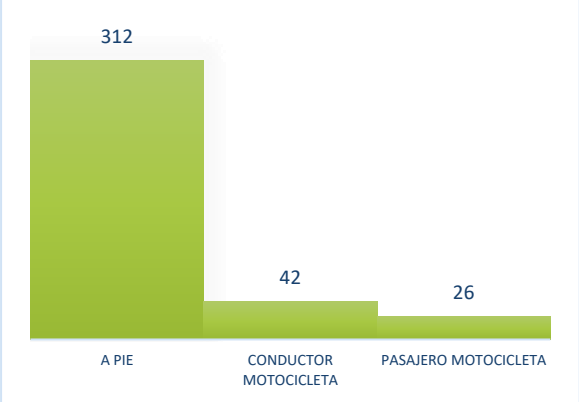
Grafica 15 *Meses de mayor incidencia*



El empleo de **armas de fuego**, mediante la modalidad de **atraco** y **factor de oportunidad**, representan gran mayoría de los casos denunciados, teniendo como punto de partida días de afectación **martes** y **sábados**, sin desconocer que los meses de **julio**, **enero** y **octubre** es donde más se concentran las afectaciones.

Grafica 16 *ocupación de las víctimas y medios del agresor*



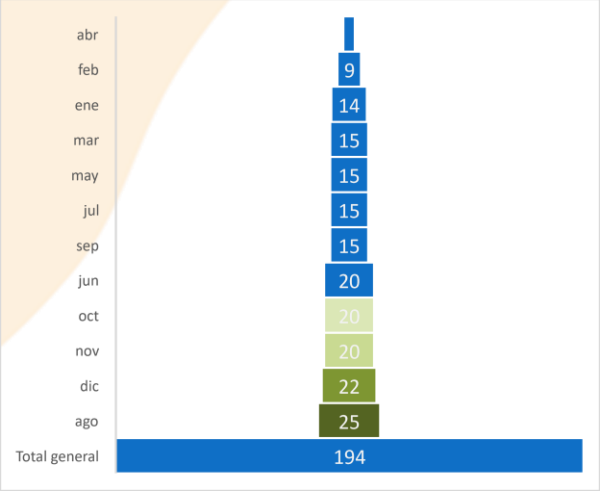


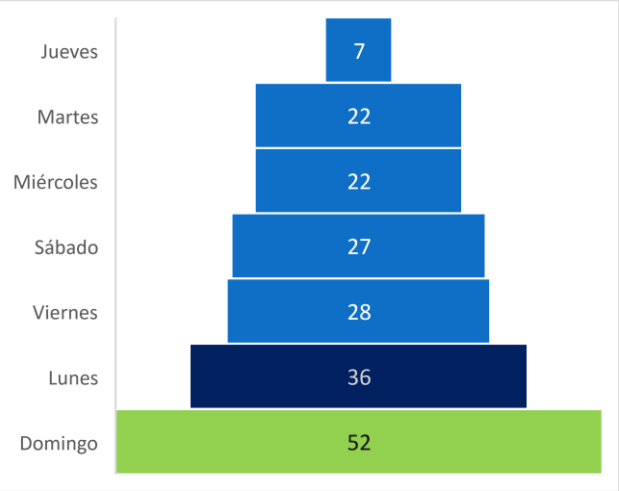
Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

El 81.4% de los casos de hurto a personas en el municipio de Fonseca se materializaron a pie en contra de personas que denunciaron tener una ocupación como **empleados particulares** y **trabajadores independientes**.

Análisis Lesiones Personales

Grafica 17 meses y días de mayor afectación

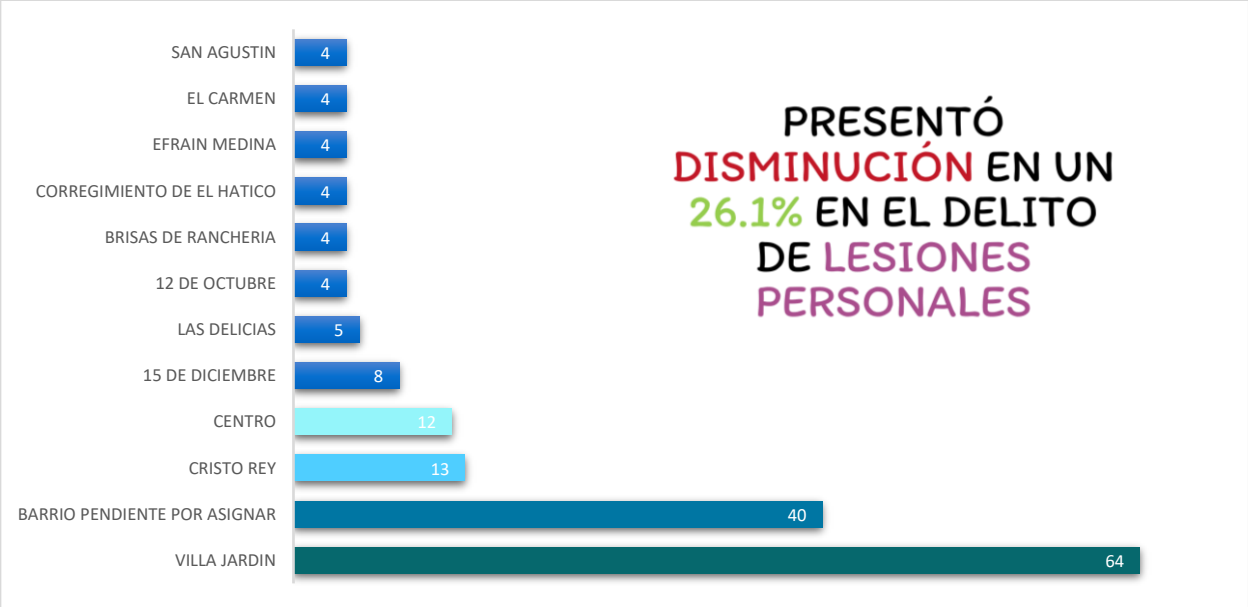




Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

Al analizar mencionado delito se evidencia que en los meses de **agosto**, **diciembre** y **noviembre** se presenta la mayor concentración de este tipo de conductas, con relación a los días se puede observar que el **domingo** y **lunes** son propensos a la materialización de esta conducta que representa una tasa de **(378,9)** casos por cada 100.000 habitantes.

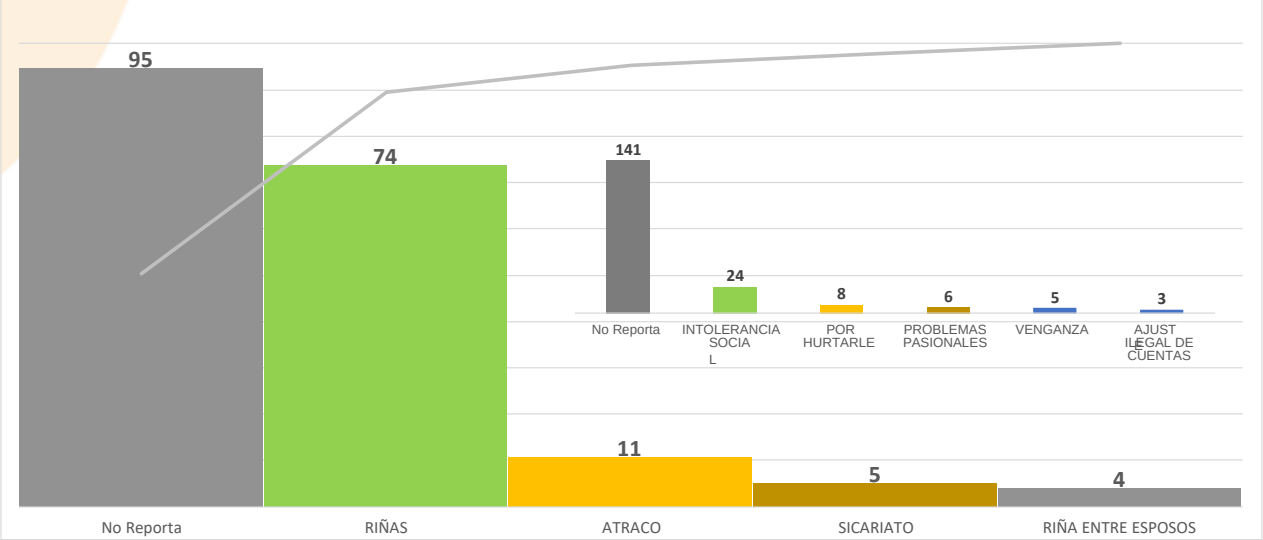
Grafica 18 Barrios de Mayor afectación



Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

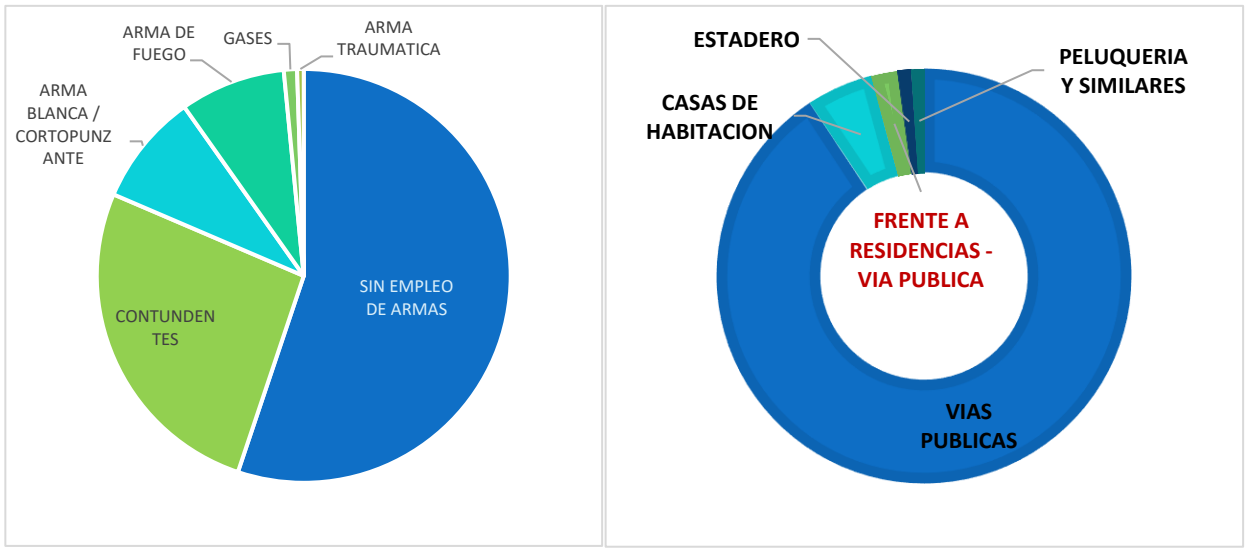
Con relación a esta conducta el **32.9%** de los casos se presentaron en el barrio villa jardín, el **20.6%** no reporta lugar exacto de ocurrencia, sin embargo, sectores como barrio **Cristo Rey**, **el centro** y **15 de diciembre**, presentan gran concentración de este hecho delictivo que afecta a la comunidad del municipio de Fonseca.

Grafica 19 Modalidad más Recurrente y principales causas



Las riñas representan el **38.1%** de los casos que generan lesiones personales entre los ciudadanos, situación que tiene como causa secundaria la **intolerancia social**, toda vez que 141 de los casos presentados no reportan causa de la misma.

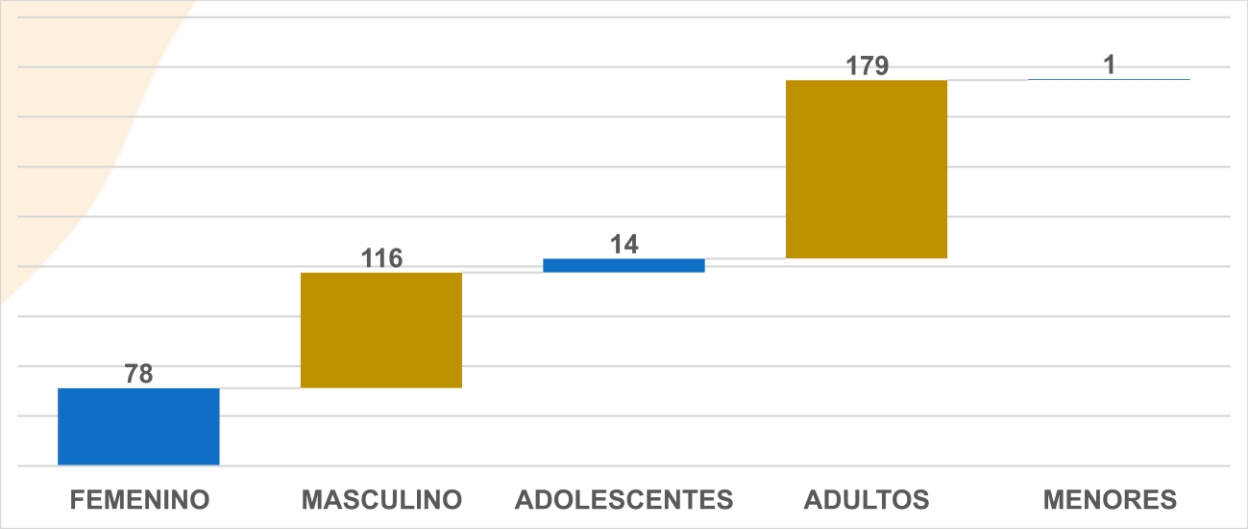
Grafica 20 armas o medios empleados y lugar de ocurrencia



Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

Las armas contundentes representan un **14%** de los casos presentados y estos el **90%** se presentan en **vías públicas** del municipio de Fonseca.

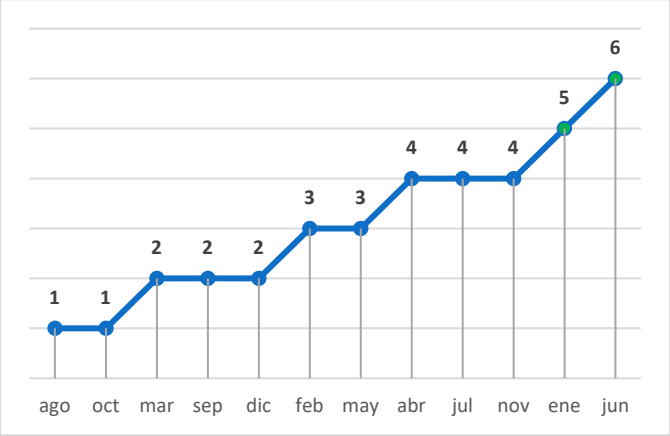
Grafica 21 Rango Etario y Genero

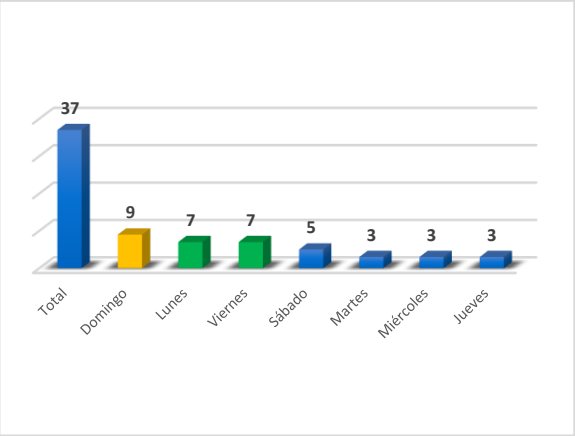


En los casos de lesiones personales presentados el **92%** se han visto involucradas personas en estado de **adultes**, siendo el género **masculino** quien más denuncia a presentado como víctima de este flagelo.

Análisis Delito de Homicidio

Grafica 22 meses y días de mayor afectación



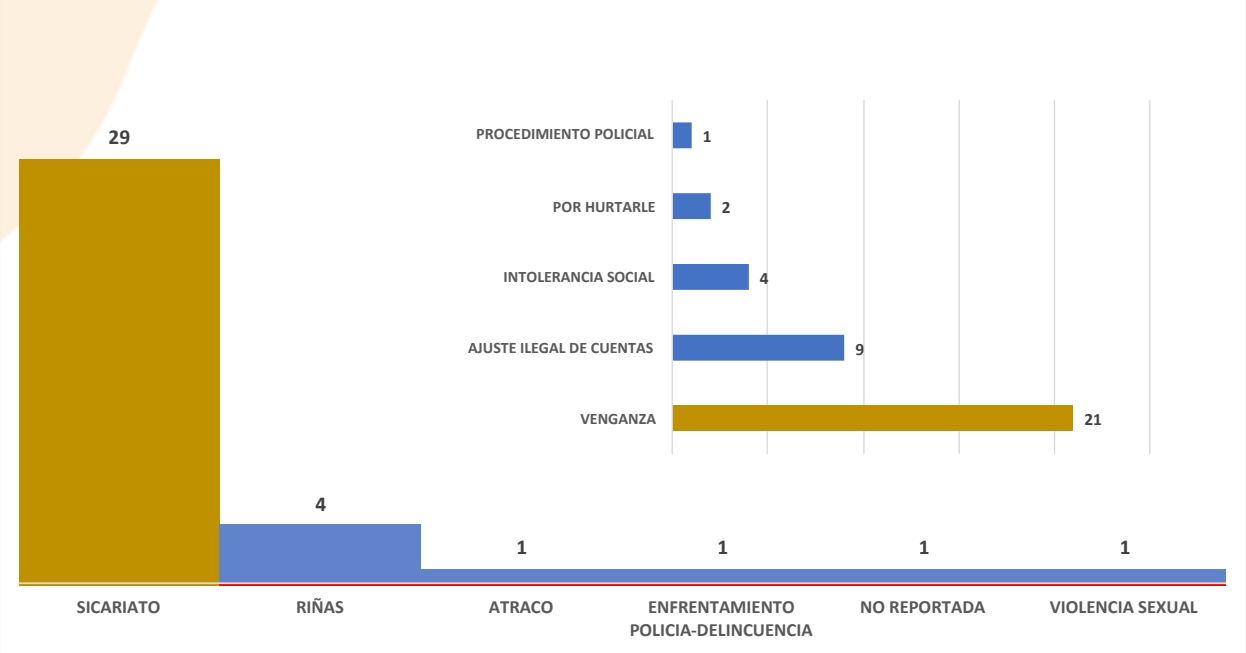


Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

Durante los meses de **junio** y **enero** se concentra el **29.7%** de los hechos de sangre contra la vida e integridad de las personas en el municipio, hechos que tienen alto índice de materialización los días **domingo** y **lunes** con un **43%** de los casos presentados.

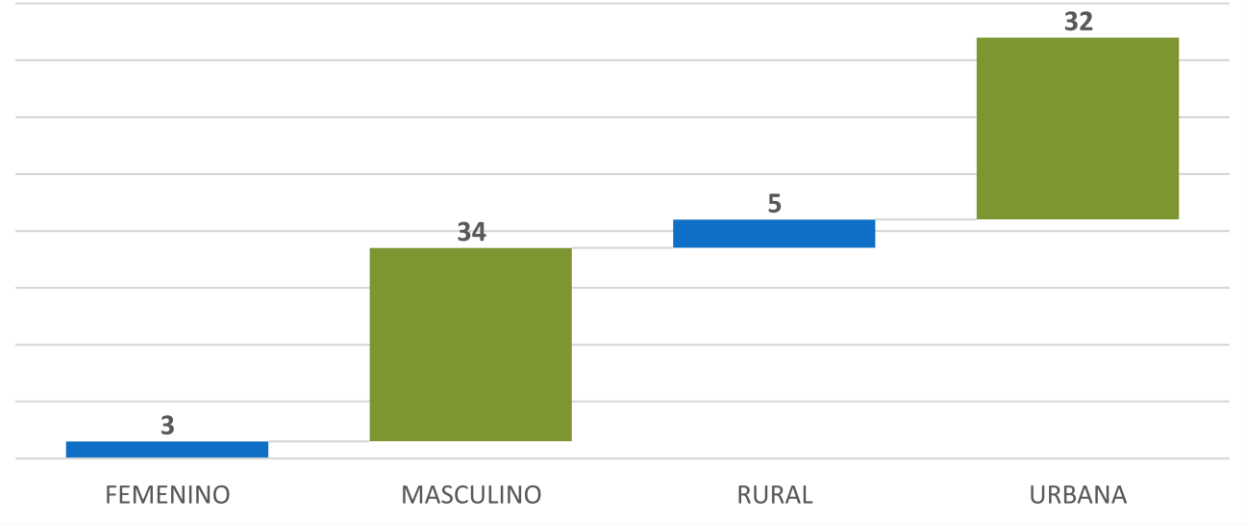
Las gráficas muestran como causa generadora principal de los homicidios la venganza representando un **56%** de los casos presentados, y el **78%** de los homicidios obedecen a la modalidad delictiva sicariato.

Grafica 23 modalidad delictiva y causas originadoras



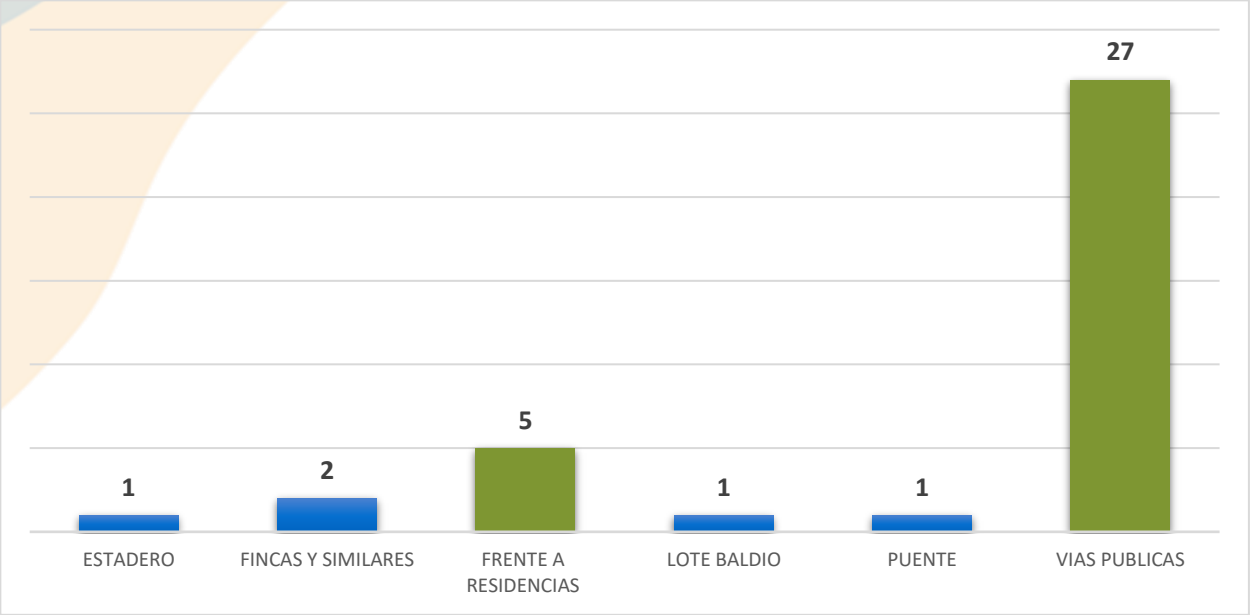
Con relación al delito de homicidio en el municipio de Fonseca, la zona **urbana** fue la más afectada con **(32) casos** y las personas de género masculino fueron a quienes más ultimaron con armas de fuego en donde se presentaron un total de **(34) casos**.

Grafica 24 géneros y zonas de mayor afectación



Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

Grafica 25 lugares de mayor incidencia



Al analizar los lugares donde mayormente se han presando hechos de sangre en contra de la integridad de las perdonas en el municipio, logramos observar que el **72.9%** de los casos se presentaron en **vías publica** y el **13.5%** se presentan **frente a residencias.**

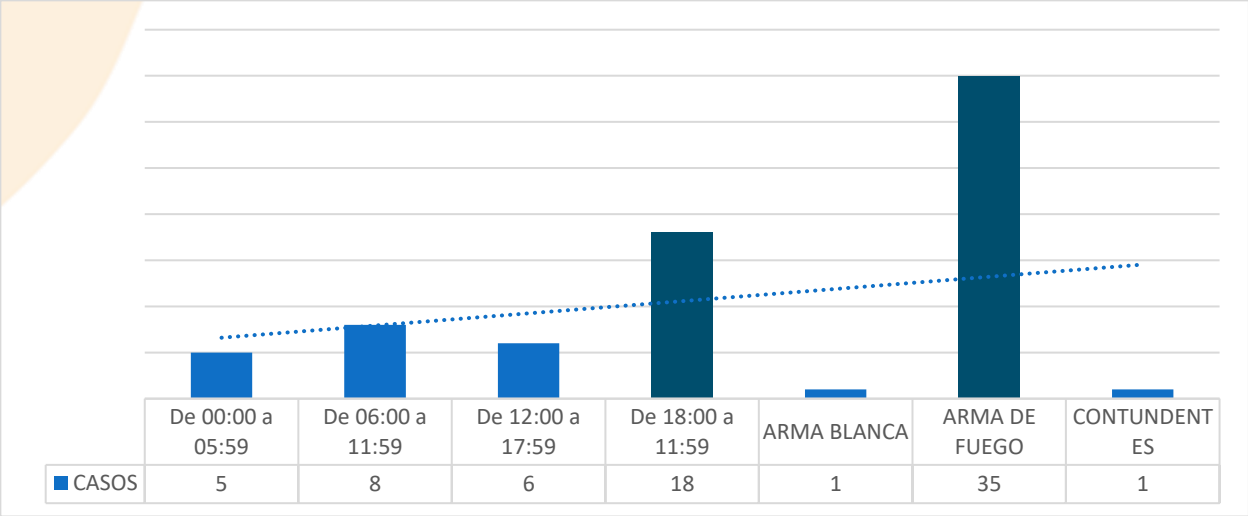
Grafica 26 cargos u oficio de las víctimas



Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

Al analizar el delito de homicidio en el municipio, se puede observar que las personas que tiene como oficio o profesión **(conductor)** han sido víctimas en un **48%**, seguido de personas dedicadas a **oficios varios** con un **10%** del total de los casos presentados.

Grafica 27 armas y horas de mayor afectación

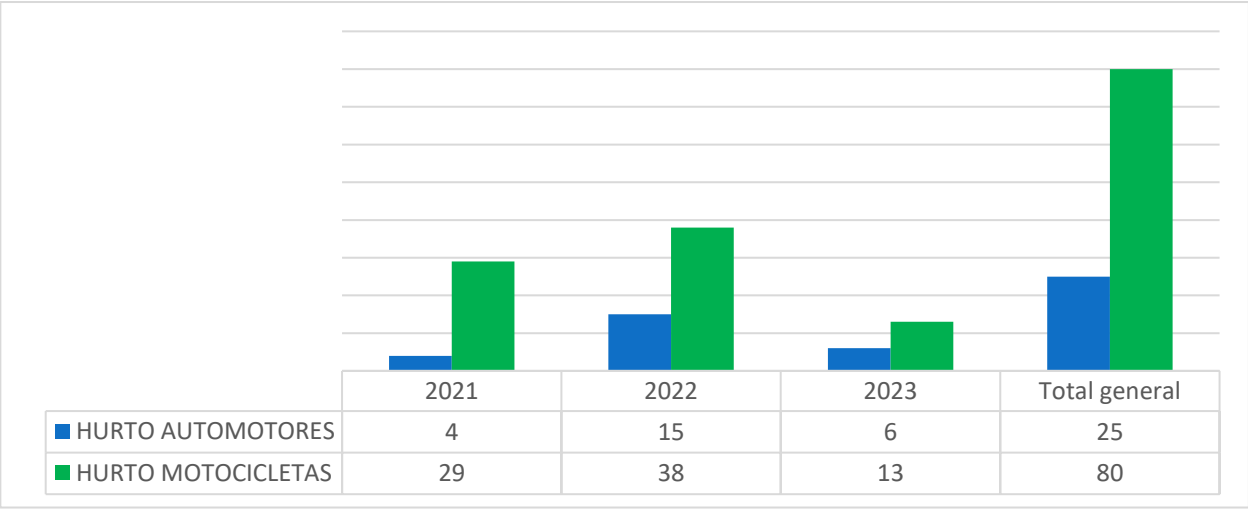


	De 00:00 a 05:59	De 06:00 a 11:59	De 12:00 a 17:59	De 18:00 a 11:59	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	CONTUNDENTES
CASOS	5	8	6	18	1	35	1

Al analizar las armas y horas de mayor afectación relacionadas con el homicidio se puede observar que el **94.5%** de los casos se presentan por la utilización de **armas de fuego** y el horario donde mayormente se presentó esta conducta fue en horas de la Noche y con un **48.6%** de los casos presentados.

Análisis Delito Hurto Automotores

Grafica 28 hurtos por año

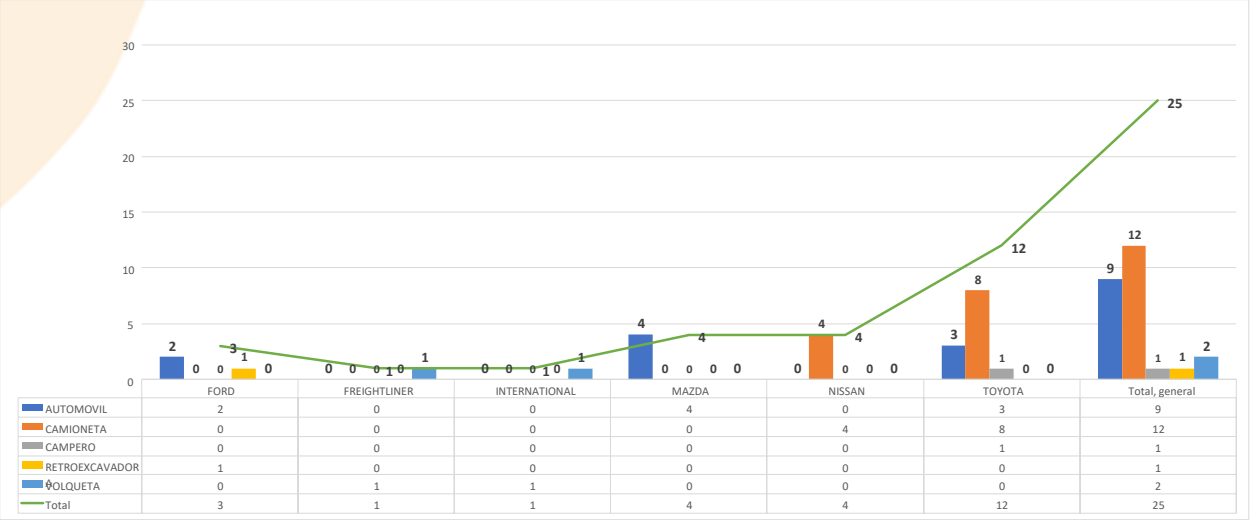


	2021	2022	2023	Total general
HURTO AUTOMOTORES	4	15	6	25
HURTO MOTOCICLETAS	29	38	13	80

Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

En la gráfica se puede observar que de los **(105 casos)** de hurto a vehículos (automotores y motocicletas) presentados en los últimos tres años en el municipio, el **76.1%** fueron casos de hurto a motocicletas y un **23.8%** obedecen a hurto de automotores.

Grafica 29 tipo y marca de vehículos más hurtados

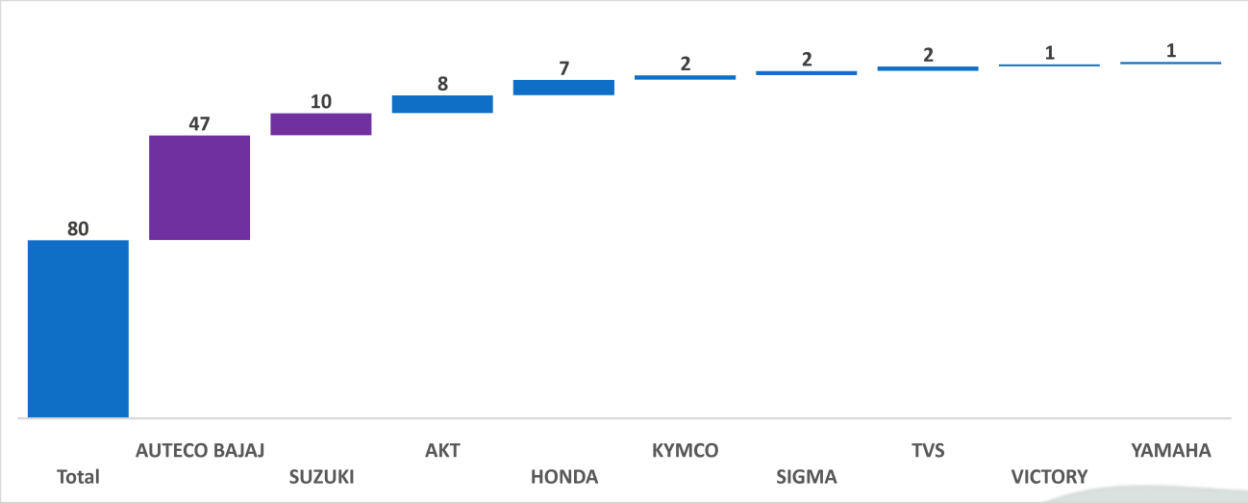


	FORD	FREIGHTLINER	INTERNATIONAL	MAZDA	NISSAN	TOYOTA	Total, general
AUTOMOVIL	2	0	0	4	0	3	9
CAMIONETA	0	0	0	0	4	8	12
CAMPERO	0	0	0	0	0	1	1
RETROEXCAVADOR	1	0	0	0	0	0	1
VOLQUETA	0	1	1	0	0	0	2
Total	3	1	1	4	4	12	25

Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional

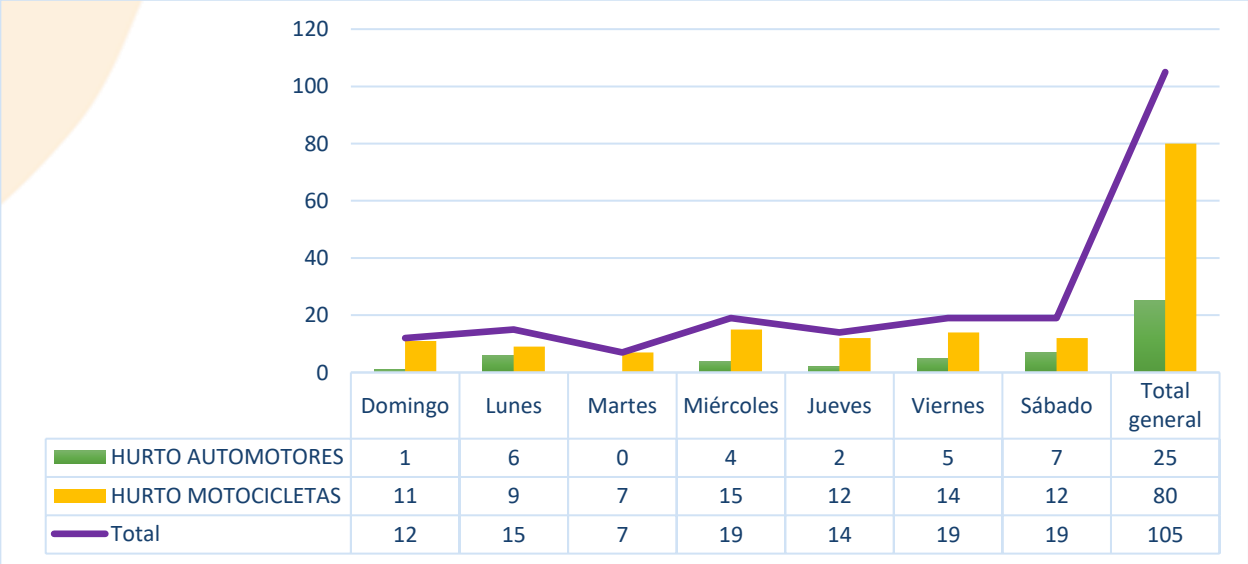
Al analizar las marcas y tipos de vehículos más hurtados en el municipio, se puede concluir que el **60%** de los casos fueron enfocados a la marca **Toyota**, con una tipología de afectación de **32%** a vehículos tipo camioneta, seguido de marcas comerciales como **Mazda** y **NISSAN**, otro aspecto importante a tener en cuenta, es que el total de los casos el **48%** de los hurtos fueron enfocados a vehículos tipo camioneta de todas las marcas y un **36%** enfocados a vehículos tipo automóvil de todas las marcas.

Grafica 30 Hurto de motocicletas por marca



De los 80 casos de hurto a motocicletas en el municipio durante los últimos tres años el (**58.7%)** los casos fueron en contra de motocicletas de la marca **Auteco (47 casos**) seguido de marca como **SUZUKI** con un **(15.5%)** y marca **AKT** con un (**10%)** del total de los casos presentados.

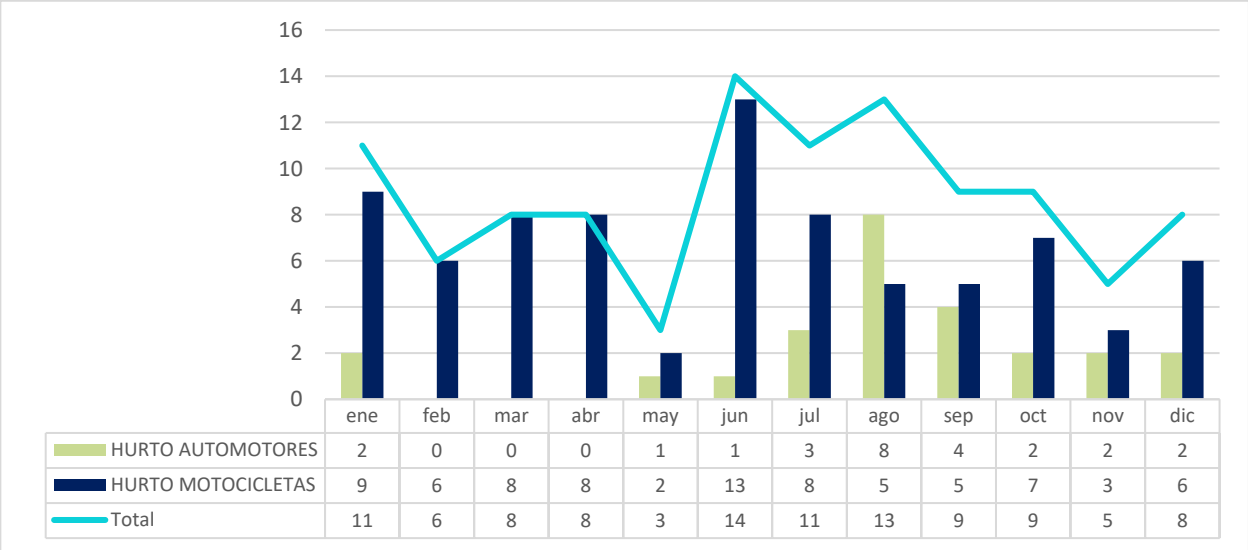
Grafica 31 días de mayor afectación



	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Total general
HURTO AUTOMOTORES	1	6	0	4	2	5	7	25
HURTO MOTOCICLETAS	11	9	7	15	12	14	12	80
Total	12	15	7	19	14	19	19	105

Al analizar la gráfica relacionada con los días de mayor afectación, se pude concluir que de los **(105 casos)** de hurto a vehículos (motocicletas y automotores) el (**18%)** de los casos se presentan durante los días **miércoles**, **viernes** y **sábado** y un **14.2%** para el día **lunes**.

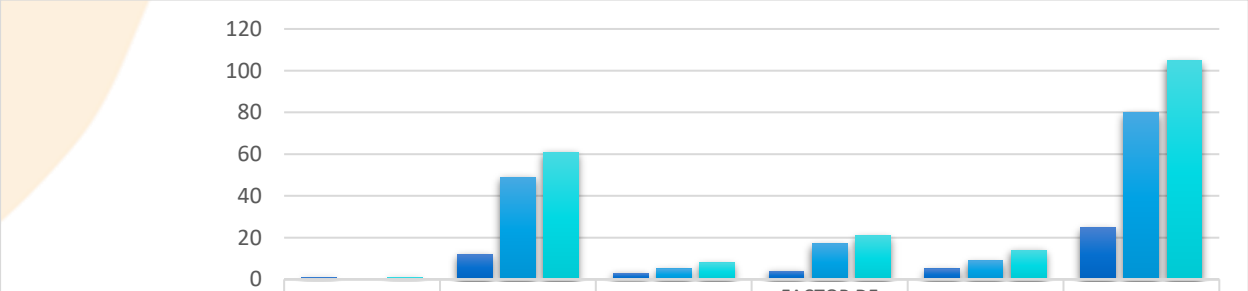
Grafica 32 meses de mayor afectación



	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
HURTO AUTOMOTORES	2	0	0	0	1	1	3	8	4	2	2	2
HURTO MOTOCICLETAS	9	6	8	8	2	13	8	5	5	7	3	6
Total	11	6	8	8	3	14	11	13	9	9	5	8

Al analizar la gráfica relacionada con los meses de mayor afectación, se pude concluir que de los **(105 casos)** de hurto a vehículos (motocicletas y automotores) el **13.3%** de los casos se presentaron para el mes de **junio** y un **12.3%** durante el mes de **agosto**.

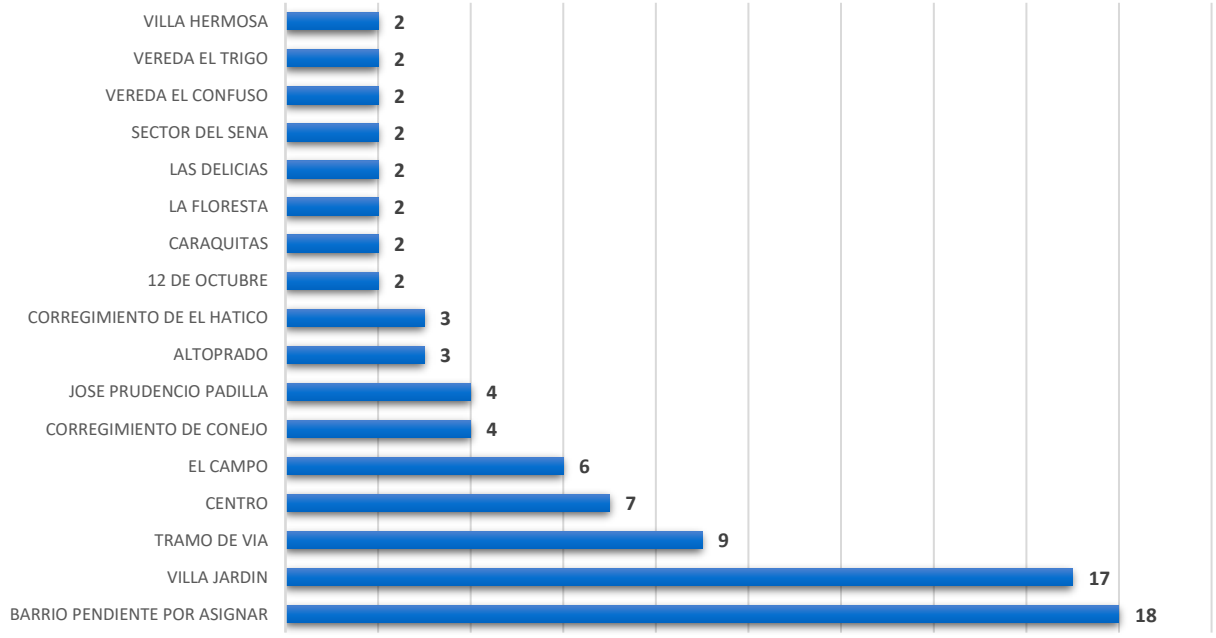
Grafica 33 Modalidad Delictiva Hurto A Vehículos



	No Reporta	ATRACO	ENGAÑO	FACTOR DE OPORTUNIDAD	HALADO	Total general
HURTO AUTOMOTORES	1	12	3	4	5	25
HURTO MOTOCICLETAS		49	5	17	9	80
Total	1	61	8	21	14	105

Al analizar las modalidades del hurto a vehículos en el municipio, se puede observar que el **atraco** con un **58%** es la principal modalidad utilizada por los delincuentes para apropiarse de automotores y motocicletas, seguido del aprovechamiento del **factor de oportunidad** con un **20%** para la materialización de este hecho delictivo.

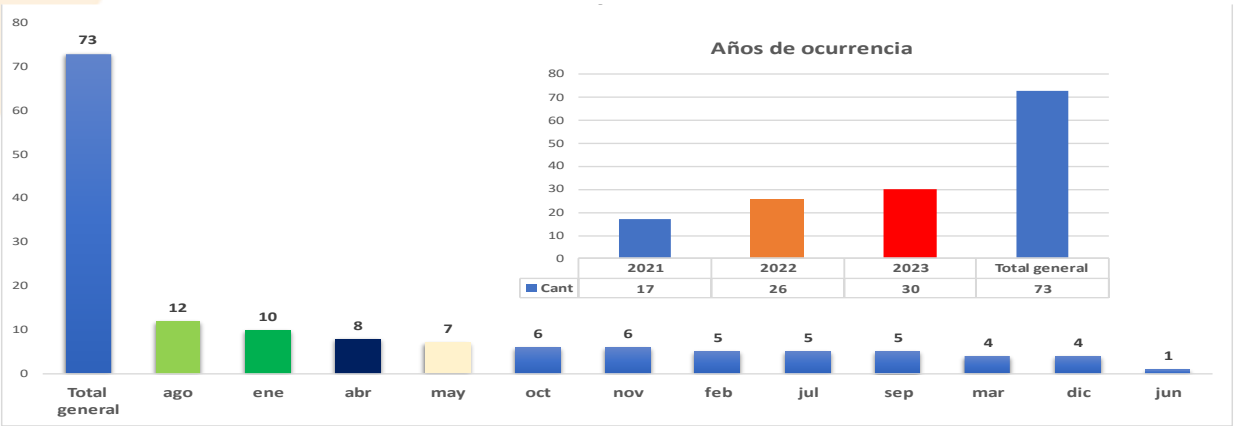
Grafica 34 Barrios o Zonas de Mayor Afectación



Los lugares o barrios donde mayormente se presenta el hurto a vehículos el **37.5%** de los casos se concentran en los siguientes barrios o sectores **(villa jardín, tramo de vía, centro, el campo)** sin pasar por alto que 18 casos no registran lugar exacto de ocurrencia.

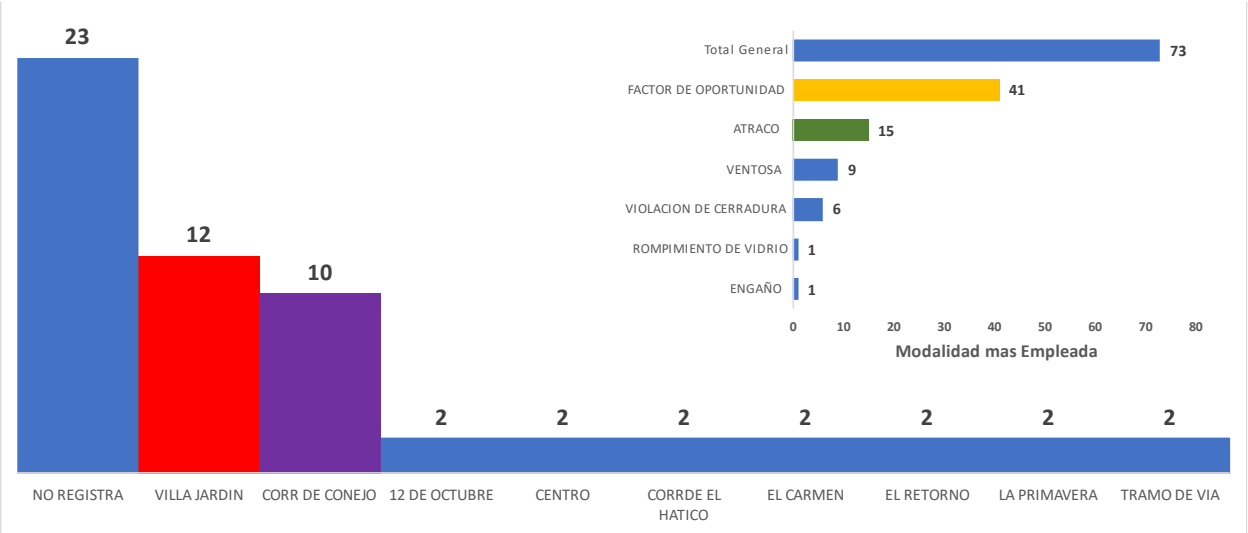
Análisis Hurto a Residencias

Grafica 35 años y meses de ocurrencia



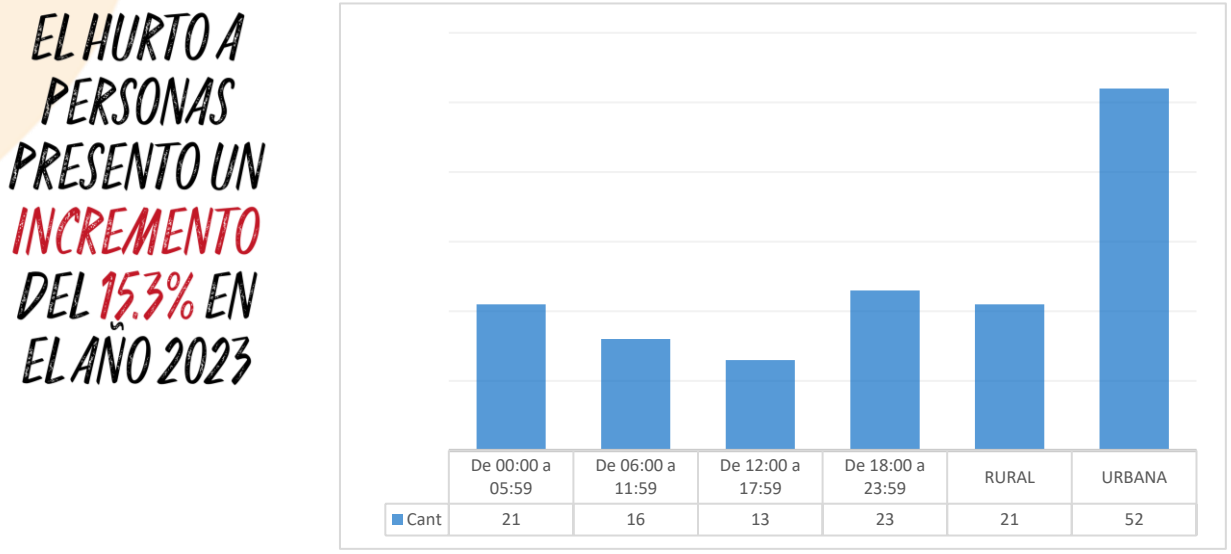
Al analizar los hechos delictivos contra la propiedad inmueble de los habitantes del municipio de Fonseca, se evidencia una tendencia de afectación en los meses de **agosto**, **enero** y **abril**, sin desconocer que el delito presenta un aumento considerable desde el año 2021 y para el año 2023 termino con 30 casos lo que se puede traducir a una tasa de afectación de **(58.6)** casos por cada 100.000 mil habitantes.

Grafica 36 Barrios Con Mayor Afectación



Al analizar los sitios de ocurrencia de este fenómeno delictivo, se puede evidenciar que el barrio **Villa Jardín** presenta un **(16.4%)** de ocurrencia, seguido del corregimiento de conejo con un porcentaje del **(13.6%)** del total de los casos presentados, el factor de oportunidad representa el **(56.1%),** seguido de la modalidad de atraco con **(20.5%)** de los casos denunciados.

Grafica 37 Horas y zonas de Mayor Afectación

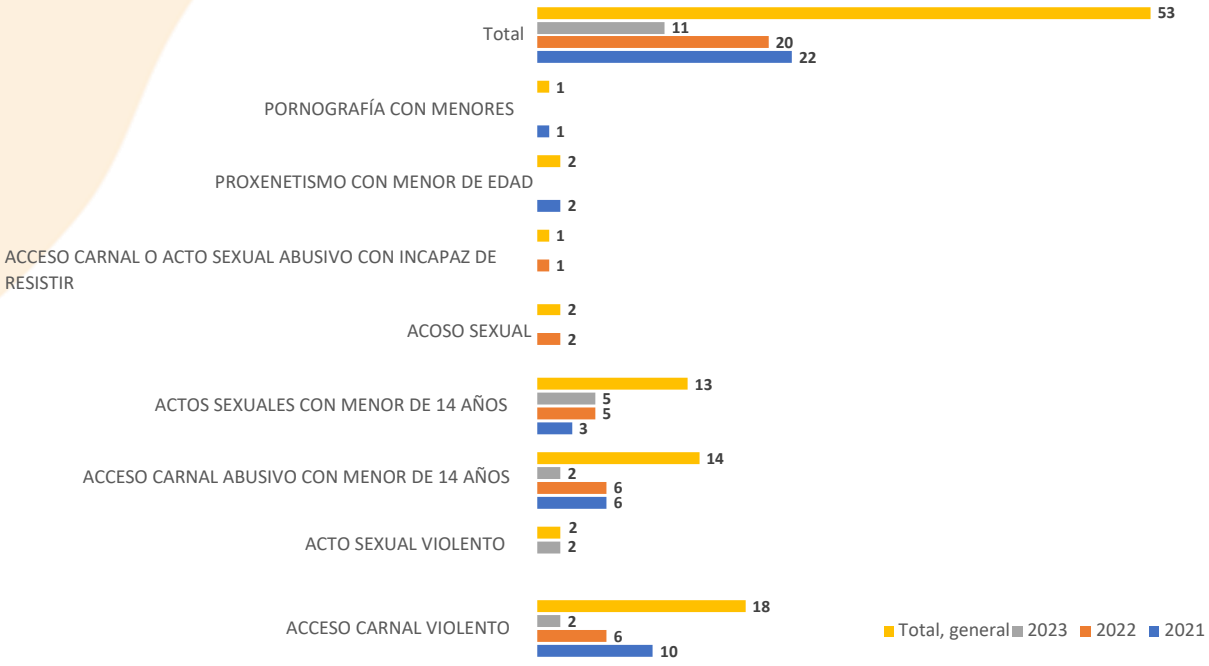


Al analizar los rangos horarios en los que se materialización los hurto a residencia y las zonas de ocurrencia, se pude evidenciar que el **60.2%** de los casos presentados ocurrieron en el horario de 18:00 a 06:00 horas, y un **71.2%** se presentaron en la zona urbana del municipio de Fonseca.

Análisis Delitos Sexuales.

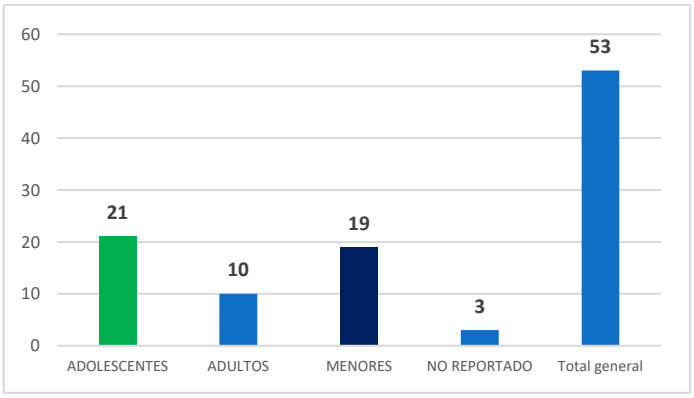
Concepto utilizado, para agrupar los delitos que afectan la libertad sexual, la indemnidad sexual, la dignidad y el desarrollo de la sexualidad de las personas, al analizar la tendencia en los últimos tres años el municipio de Fonseca presenta una tasa **103.5** casos por cada 100.000 habitantes siendo en acceso carnal violento el delito con mayor ocurrencia con un porcentaje del (**33.9%**) sobre el total de los delitos presentados asociados a esta conducta.

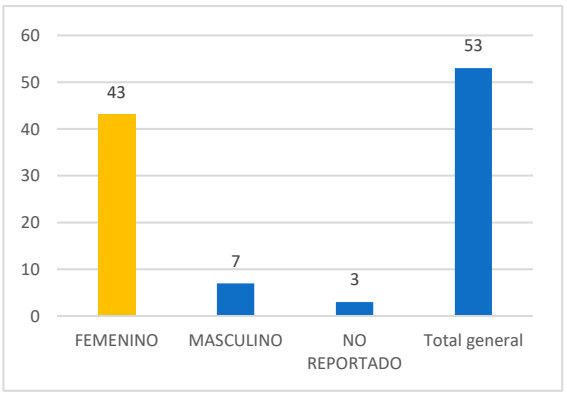
Grafica 38 Delitos sexuales por años de afectación



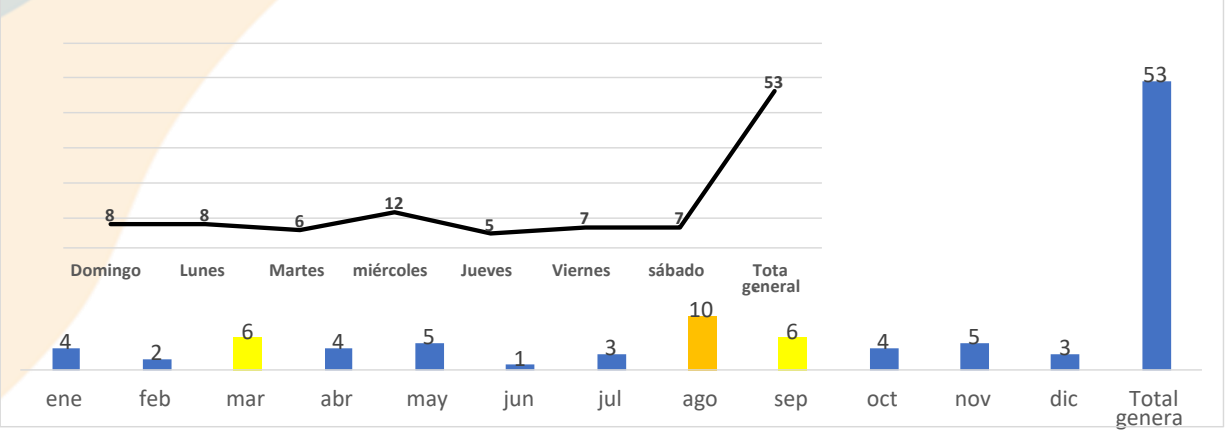
Al analizar el género más afectado por esta conducta delictiva, así como la época etaria con mayor incidencia, logramos observar que los 53 casos presentados en los últimos tres años, el **31.6%**, han sido en contra de **adolescentes**, seguido de afectaciones contra **menores de edad** con un porcentaje del **35.8%,** el género femenino ha sido el más afectado con una incidencia del **81.1%** sobre el total de los casos denunciados.

Grafica 39 etapa etaria y genero de afectación





Grafica 40 días y meses de mayor afectación



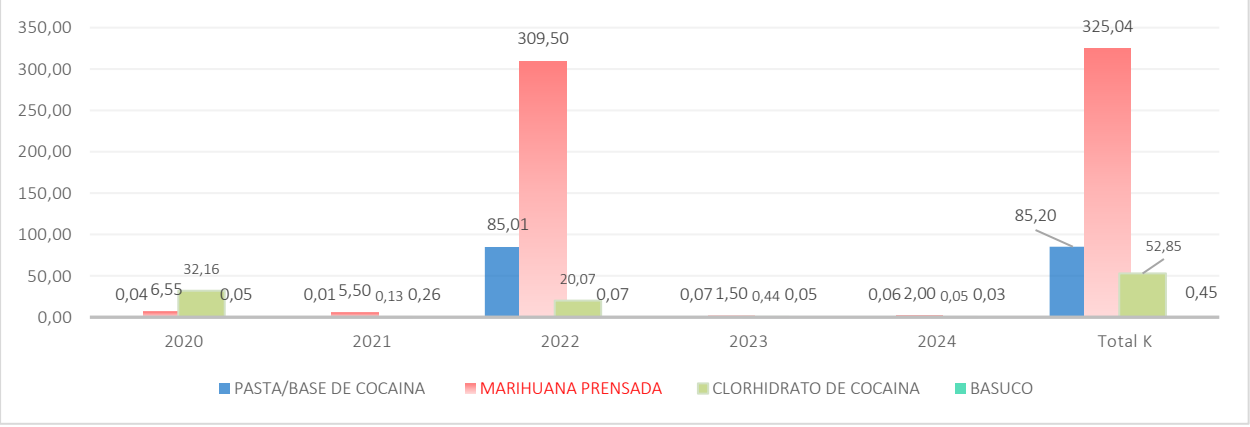
Otro factor importante para analizar de estos hechos delictivos, son los días y meses de mayor ocurrencia, en donde el día **miércoles** se concentran el **(22.6%)** de los casos presentados, y meses con mayor afectaciones **agosto** con un **(18.8%)** seguido de **septiembre** y **marzo** con un **(11.3%)** sobre el total de casos.

Delitos Contra La Salud Pública

Resultados Contra El Tráfico o Porte De Estupefacientes.

A nivel municipal y de impacto social es considerado como el delito de mayor afectación a la ciudadanía, que bordea y confluye en la generación de otros delitos, entre ellos el hurto, las violencias, las riñas, entre otros. En el periodo de análisis que abarcan los últimos tres años, los resultados operaciones reportados por la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial, se presentan **(76)** casos de capturas, **(05)** casos corresponden a extinción de dominio, **(02)** casos por narcotráfico y un total de **(69)** casos están asociados al tráfico local de estupefacientes.

Grafica 41 Estupefacientes Incautados (kilogramos



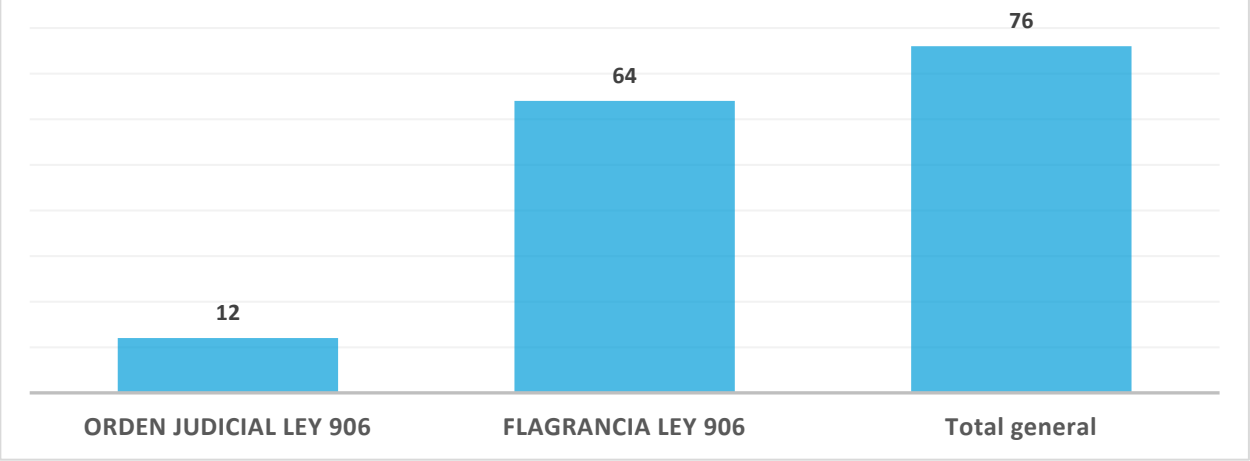
Fuente. https://www.minjusticia.gov.co/programas/observatorio-de-drogas-de-colombia.

Como lo muestra la gráfica el municipio presenta un alto incremento en incautaciones de marihuana prensada en los años de análisis, situación que puede traducir a que existe un riesgo alto de afectación a la población derivado de este delito, este hecho que, identificado tanto en la tipificación delictual del código penal, como de comportamiento contrario a la convivencia asociado al consumo, el cual presenta **(82)** órdenes de comparendo durante el periodo objeto de análisis.

La población considera que el consumo de SPA es recurrente, y por lo tanto exigen acciones de mitigación, tanto del sistema de salud, como del sector justicia. Por otra parte, la debilidad en la operacionalización del código nacional de seguridad y convivencia por parte de las autoridades de policía, lo que se convierte en un impedimento a la hora de asignar recursos técnicos, económicos, así como el apoyo con profesionales.

Análisis Operacional Contra el Tráfico o Porte De Estupefacientes 3

Grafica 42 Capturas por el delito de Tráfico O Porte De Estupefacientes

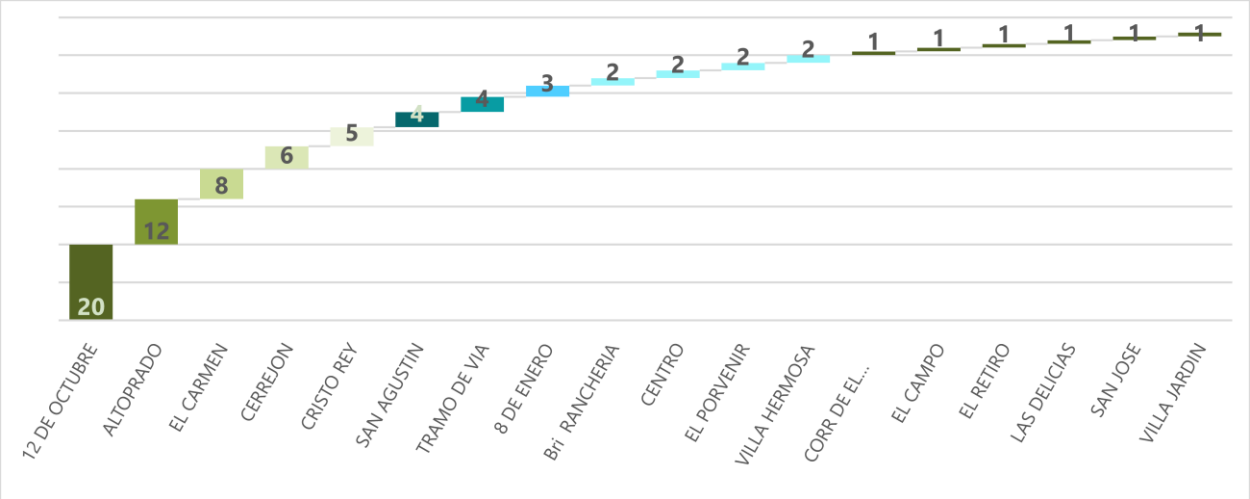


Fuente. Información base de datos SIEDCO Policía Nacional



La grafica muestra que para el periodo 2021-2023 los organismos de seguridad y justicia, fuerza pública, lograron un total de (**76**) capturas por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, de los casos presentados el **84.2%** corresponden a capturas en flagrancia y un **15.7%** a capturas por orden de autoridad competente.

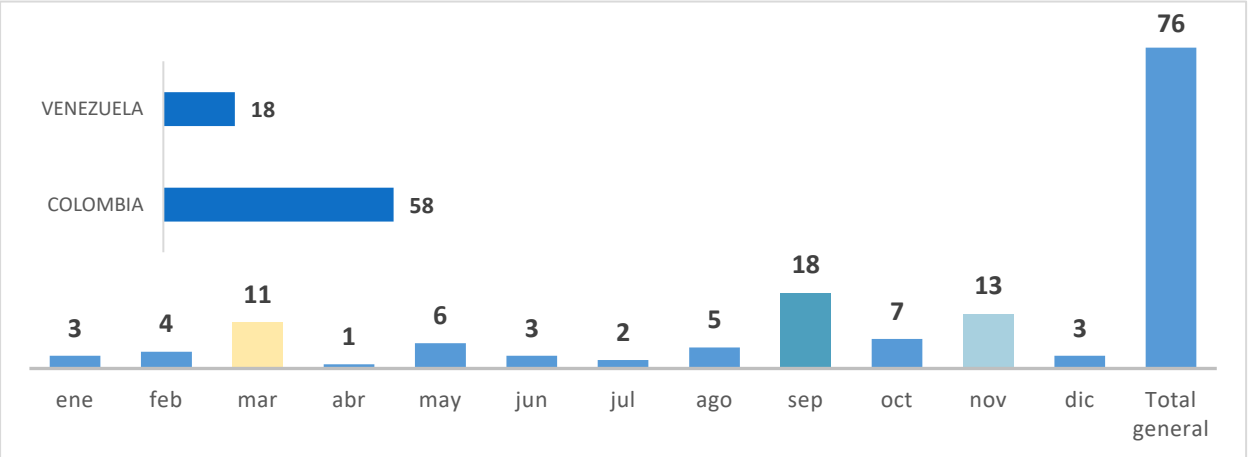
Grafica 43 Barrios con Mayor Afectación



Al analizar los lugares o zonas donde las autoridades locales han reportado casos operacionales en contra de mencionado delito, se puede observar que el **26.3%** de los casos se materializan en el barrio **(20 de octubre),** seguido de barrio **(alto prado)** con un **15.7%,** el **Carmen** con un **10.5%,** sin desconocer resultados operacionales en barrios como **cerrejón**, **Cristo Rey**, **San Agustín**, sectores urbanos en donde se deben enfocar más los esfuerzos institucionales para determinar posibles causas.

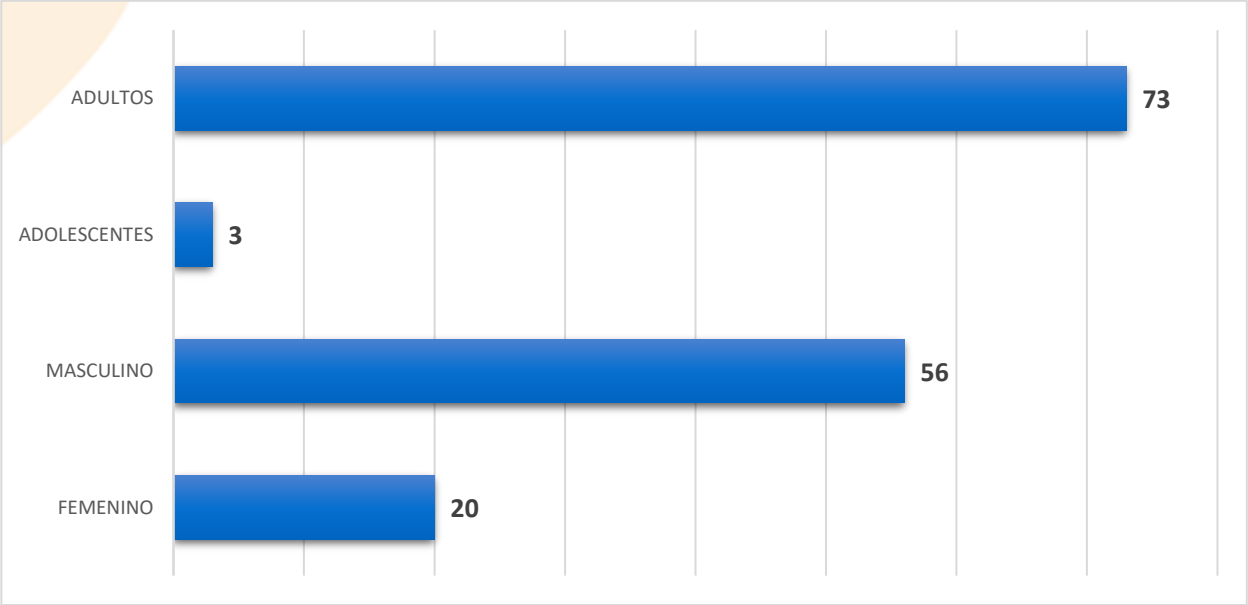
Al analizar el reporte de resultados operacionales de las autoridades logramos evidenciar que el **23.6%** de los casos se presentaron durante el mes de **septiembre**, seguidos de **noviembre** y **marzo** donde se presenta una alta tendencia, sobre el total de los resultados obtenidos, en donde gran parte de los mismos se dio contra personas de nacionalidad **colombiana** con el 76.6% de los casos objeto de análisis.

Grafica 44 meses de mayor afectación y nacionalidad de capturados



La grafica nos muestra que el 73.6% de los casos de captura se presentaron contra población de género **masculino**, siendo el rango etario **adulto** con una participación del **96%** sobre el total de resultados operativos, sin desconocer al género **masculino** en este tipo de conductas con un promedio de participación del **26.3%** y los menores de edad o adolescentes con un porcentaje del **3.9%** del total de los casos registrados.

Grafica 45 Género y Rango Etario



Priorización y Focalización

Debido a las diferentes conductas y modalidades delictivas que más se presentan en el municipio de Fonseca, se priorizarán de manera estratégica, los factores de riesgo, delitos y riesgos sociales más urgentes a resolver, con el propósito de buscar minimizar la materialización de delitos como comportamientos contrarios a la convivencia.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

De acuerdo a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas son las siguientes:



Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas.

Tabla 3 Caracterización y Focalización

PROBLEMÁTICA EVIDENCIADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
Hurto a personas	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes - adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Cuadrante uno y dos, barrio villa jardín carrera 25 con calle 14, CL 16 KR 19, CL 19 KR 20 117 las delicias
Hurto a celulares	Género: masculino y femenino Rango de edades: adultos y jóvenes Condición diferencial: grupo étnico-afro descendiente- mestizo Escolaridad: primaria-bachiller Estrato: bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante uno calle 9 carrera 25 Barrio Cristo rey
Hurto a motocicletas	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante dos, calle 20 con carrera 14 San José, CL 16 KR 21 29, CL 15 21-31 Norte Barrio Alto prado
Hurto a residencias	Género: masculino y femenino Rango de edades: adultos y jóvenes Condición diferencial: grupo étnico-afro descendiente- mestizo Escolaridad: primaria-bachiller Estrato: bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante uno calle 9 carrera 25 Barrio Cristo rey
Hurto a comercio	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes - adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Cuadrante uno y dos, Municipio de Fonseca, barrio villa jardín carrera 25 con calle 14, CL 16 KR 19, CL 19 KR 20 117 las delicias
Hurto a automotores	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Cuadrante dos, calle 20 con carrera 14 San José, CL 16 KR 21 29, KR 17 CL 10 NORTE, CL 15 21-31 Norte Barrio Alto prado
Violencia intrafamiliar	Género: femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria, secundario Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante tres, sector periférico y zona rosa
Lesiones personales	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante uno y dos, CL 10 KR 19, CL 17 KR 9 A 99, CL 15 KR 9, CL 11 KR 14 Barrio Vía jardín

Delitos sexuales	Género: femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria, secundario Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante tres, sector periférico y zona rosa
Homicidio	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes - adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Cuadrante uno y dos CL 17 KR 4, CL 16 A KR 3, CL 17 KR 4, CL 13 KR 8 45 barrio el Carmen, CL 23 KR 11, CL 29 KR 9, CL 24 KR 9 Cristo Rey, cl. 19 kr 11 12 de octubre, cl. 3 kr 26 la primavera, cl. 28 kr 18 el retiro
Hurto abigeato	Género: masculino Rango de edades: adultos – adultos mayores Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria - secundaria Estrato: Bajo-medio Zona: rural	Veredas zona rural, salida hacia conejo.
Entornos facilitadores	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes - adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos Escolaridad: primaria-bachiller-técnico Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante uno, barrio centro, calle 13 con 9 y 10 Barrio Brisas de ranchería
Desempleo	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes - adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria-bachiller-técnico Estrato: Bajo-medio-medio bajo-alto Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante uno, barrio centro, calle 13 con 9 y 10 Barrio Brisas de ranchería
Consumo de estupefacientes	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes - adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos Escolaridad: primaria-bachiller-técnico Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante uno, barrio centro, calle 13 con 9 y 10 Barrio Brisas de ranchería
Presencia de extranjeros	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante uno y dos, KR 21 CL 11, Barrio vía jardín
Falta de inversión social	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	municipio de Fonseca, cuadrante uno y dos, Cl 17 kr 4, Cl 16 a kr 3, Cl 17 kr 4, Cl 13 kr 8 45 barrio el Carmen, Cl 23 kr 11, Cl 29 kr 9, Cl 24 kr 9 cristo rey, Cl 19 kr 11 12 de octubre, Cl 3 kr 26 la primavera, Cl 28 kr 18 el retiro
Falta de presencia policial	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Cuadrante uno y dos, Cl 17 kr 4, Cl 16 a kr 3, CL 17 KR 4, CL 13 KR 8 45 BARRIO El Carmen, Cl 23 kr 11, Cl 29 kr 9, Cl 24 kr 9 cristo rey, Cl 19 kr 11 12 de octubre, Cl 3 kr 26 la primavera, Cl 28 kr 18 el retiro

Factor de oportunidad	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes - adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria-bachiller-técnico Estrato: Bajo-medio Zona: Rural	Cuadrante dos, Calle 16 carrera 20, barrio San Agustín, calle 11 con carrera 21
Falta de denuncia	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Cuadrante uno y dos, Cl 17 kr 4, Cl 16 a kr 3, Cl 17 kr 4, Cl 13 kr 8 45 barrio el Carmen, Cl 23 kr 11, Cl 29 kr 9, Cl 24 kr 9 cristo rey, Cl 19 kr 11 12 de octubre, Cl 3 kr 26 la primavera, Cl 28 kr 18 el retiro
Consumo de alcohol	Género: masculino y femenino Rango de edades: jóvenes – adultos Condición diferencial: grupo étnico, castizos-afro descendiente Escolaridad: primaria Estrato: Bajo-medio Zona: urbana	Municipio de Fonseca, cuadrante uno y dos, CL 10 KR 19, CL 17 KR 9 A 99, CL 15 KR 9, CL 11 KR 14 Barrio Vía jardín

Formulación Estratégica PISCC

Objetivo General

Consolidar a Fonseca como el municipio más seguro del Departamento de La Guajira, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad, propiciando la transformación del territorio, con especial énfasis en los grupos vulnerables; implementando planes, programas y proyectos que busquen prevenir, disuadir controlar y disminuir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.

Objetivos específicos

1. ***Proveer*** condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
2. ***Fortalecer* a la Fuerza Pública** y organismos de seguridad, en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación del municipio.
3. ***Generar*** confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y organismos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
4. ***Formular*** estrategias y acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana para la prevención, protección y atención integral de la ciudadanía.
5. ***Promover*** estrategias que involucren a la ciudadana en general para fomentar la cultura ciudadana y la corresponsabilidad de acciones frente a las normas de convivencia.
6. ***Continuar*** y fortalecer la implementación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con las demás instituciones y autoridades responsables.
7. ***Mejorar*** las capacidades de gestión del riesgo y protección del medio ambiente para preservar los intereses estratégicos municipales, nacionales.
8. ***Incentivar*** estrategias con actores público – privados para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio de Fonseca la guajira.

El municipio de Fonseca, en el marco de la formulación estratégica del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) para la vigencia 2024-2027, considera que se deben establecer estrategias que permitan el cumplimento de los objetivos y metas propuestas, para su cumplimento se han diseñado las siguientes estrategias, pensadas desde el modelo integral de seguridad humana con enfoque trasversal de prevención, en cada uno de sus ejes.

Estructura Estratégica PISCC Fonseca 2024-2027

EJES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS – ACCIONES
Seguridad Humana y aportes para la Paz **Objetivo**. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio. **PDT**. - **Programa justicia social:** acceso resolución y Fortalecimiento **Fonseca Segura:** Convivencia y Ciudadanía	***1.1 Desarrollar*** y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, migración Colombia y fiscalía general de la nación. ***1.2 Fortalecer*** la unidad creada con ocasión del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El municipio de Fonseca fortalecerá la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), con jurisdicción en el municipio. ***1.3. Implementar*** *la Estrategia* Barrios Seguros, Justos y En Paz ***1.4 Generar*** estrategias, planes o programas articulados administración – comunidad - Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los sectores conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas y niveles específicos de vulnerabilidad, a fin de implementar respuestas sostenibles, de acuerdo con las problemáticas identificadas.
Fomentar la Seguridad Urbana **Objetivo**. Implementar un modelo de intervención en el municipio que comprometa un diseño en lo urbano de carácter multisectorial, integral, contextualizado, flexible, y fundamentalmente preventivo. **PDT**. - **Programa justicia social:** acceso resolución y Fortalecimiento **Fonseca Segura:** Convivencia y Ciudadanía	***2.1 Mitigar*** los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen. ***2.2 Fortalecer*** el Centro de Información Estratégica para el Servicio de Policía Nacional (CIEPS) del municipio, que contribuya al mejoramiento de la planeación y la toma de decisiones del servicio de policía en relación con el mejoramiento de la seguridad ciudadana ante las problemáticas de mayor afectación identificadas. ***2.3 Apoyar*** a la unidad de policía en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el ámbito local, en coordinación con las demás instituciones departamentales y locales. ***2.4 Gestionar*** el fortalecimiento a la implementación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con las demás instituciones y autoridades locales y nacionales. ***2.5 implementar*** procesos de diálogo con sectores y actores sociales, económicos y empresariales. Para fortalecer la prevención, la contención y la disminución de los delitos de mayor afectación ciudadana, en zona rural y urbana. ***2.6 Actualizar*** el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES-CCTV), con el fin de fortalecer las capacidades para contribuir al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, a partir del fortalecimiento de capacidades y medios técnicos y tecnológicos.

Estructura Estratégica PISCC Fonseca 2024-2027

EJES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS - ACTIVIDADES a DESARROLLAR
Seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad **Objetivo**. Focalizar y priorizará acciones a favor de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, como: mujeres, niños, niñas y adolescentes, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, defensores y defensoras ambientalistas, autoridades étnico- territoriales, comunidad LGBTIQ+, población en proceso de reincorporación, firmantes de acuerdos de paz, entre otros.	**3.1 Implementar** planes, programas o proyectos que permitan la protección a comunidades o grupos poblacionales en especial condición de vulnerabilidad. **3.2 *Promover***, apoyar y ejecutar planes o programas de cultura ciudadana, en coordinación con las autoridades político administrativas, de justicia y fuerza pública, para generar acciones con énfasis en el respeto a la vida y a la integridad humana, los derechos y deberes ciudadanos, el conocimiento, acceso y control a la institucionalidad pública, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos. **3.3 *Fortalecer*** la articulación interinstitucional en materia de prevención y visibilización de violencia basada en género, a través de campañas pedagógicas sobre los factores que constituyen violencia, las garantías y derechos de las mujeres, personas OSIGD y NNA. **3.4 *Garantizar*** el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad, fortaleciendo las capacidades institucionales del INPEC y de la USPEC con el fin de brindar soluciones a la violación sistemática de los derechos de los PPL sin condena minimizando el hacinamiento en las carceletas de la unidad de policía y similares.
Fortalecer la Fuerza Pública, organismos de seguridad y policía judicial. **Objetivo**. Fomentar el fortalecimiento a la Instituciones responsables en materia de seguridad ciudadana, justicia y convivencia	***4.1 Invertir*** en la modernización y actualización de la infraestructura de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial. ***4.2 Garantizar*** la adquisición de equipamiento, capacidades; tecnológicas avanzadas, logísticas y medios de movilidad, en procura del máximo cierre de brechas en materia de elementos, para prestar un servicio eficaz, eficiente en pro de la seguridad humana, la convivencia pacífica y el mantenimiento del orden público. ***4.3 Gestionar*** la suscripción de convenios educativos con instituciones públicas o privadas que permitan fortalecer las capacidades de formación, capacitación, investigación e instrucción, de acuerdo con los perfiles de los integrantes de la fuerza pública y policía judicial que prestan sus servicios en el municipio de Fonseca.
Comportamiento seguro de los actores viales **Objetivo**. Fomentar la protección de la vida e integridad de los actores viales.	***5.1 Formular*** lineamientos para el diseño de campañas y acciones pedagógicas de seguridad vial efectivas con enfoque territorial. ***5.2 Diseñar*** lineamientos y buenas prácticas en materia de seguridad vial para la implementación de infraestructura para la protección de conductores y peatonales.

Seguridad Humana y Aportes para la Paz

Actividades

1.1 Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, migración Colombia y fiscalía general de la nación

Iniciativa de gestión

1.2 Diseñar acercamientos con entidades nacionales y departamentales para la gestión de recursos que permitan fortalecer la unidad creada con ocasión del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



Proyecto

1.3 Implementar en el municipio de Fonseca la Estrategia Barrios Seguros, Justos y En Paz

Proyecto

1.4 Generar estrategias y programas articulados administración – comunidad - Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones, sectores, dinámicas sociales, culturales, económicas y niveles específicos de vulnerabilidad, a fin de implementar respuestas sostenibles, de acuerdo con las problemáticas identificadas.

Fomentar la Seguridad Urbana

Objetivo. Implementar un modelo de intervención en el municipio que comprometa un diseño en lo urbano de carácter multisectorial, integral, contextualizado, flexible y fundamentalmente preventivo.

PROYECTO

Objetivo

2.1-2.5 Acciones enfocadas a dotar a la ciudadanía de conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas que aporten a su desarrollo personal, social, político y cultural, con énfasis en la construcción de la paz, la convivencia y la reconciliación.



PROYECTO

Objetivo

2.2 Fortalecer el Centro de Información Estratégica para el Servicio de Policía Nacional (CIEPS) del municipio, que contribuya al mejoramiento de la planeación y la toma de decisiones, en relación con el mejoramiento de la seguridad ciudadana.



GESTIÓN

Gestión - Coordinación

2.3 Coordinar la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas y los territorios.



GESTIÓN

Gestión

2.4 Gestionar ante el gobierno nacional y departamental el fortalecimiento a la implementación de la Ley 1801 de 2016.



PROYECTO

Gestión

2.6 Actualizar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES-CCTV),



Consolidar a Fonseca como el municipio más seguro del Departamento de La Guajira

Fortalecer a la Fuerza Pública

Iniciativa de Gestión

Proyecto No 1

4.1 modernizar y actualizar la infraestructura donde funciona la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial

Mejorar Las condiciones de bienestar del personal y mejorar la atención al público

4.3 Gestionar la suscripción de convenios educativos con instituciones públicas o privadas

Fortalecer las capacidades intelectuales de acuerdo con los perfiles de los integrantes de la fuerza pública y policía judicial que prestan sus servicios en el municipio de Fonseca

Proyecto No 2

4.2 Adquisición de equipamiento, capacidades; tecnológicas avanzadas, logísticas y medios de movilidad, en procura del máximo cierre de brechas en materia de elementos, para prestar un servicio eficaz.

Mejorar la capacidad de respuesta y generar una atención asertiva a las problemáticas de la sociedad del municipio a través de un servicio público más cercano a la comunidad en entornos urbanos y rurales

Seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad tores viales

+

Comportamiento seguro de los actores viales

Proyecto

3.2 Promover y ejecutar programas de cultura ciudadana, en coordinación con las autoridades político administrativas, de justicia y fuerza pública, para generar acciones con énfasis en el respeto a la vida y a la integridad humana, los derechos y deberes ciudadanos, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos.

Convenios

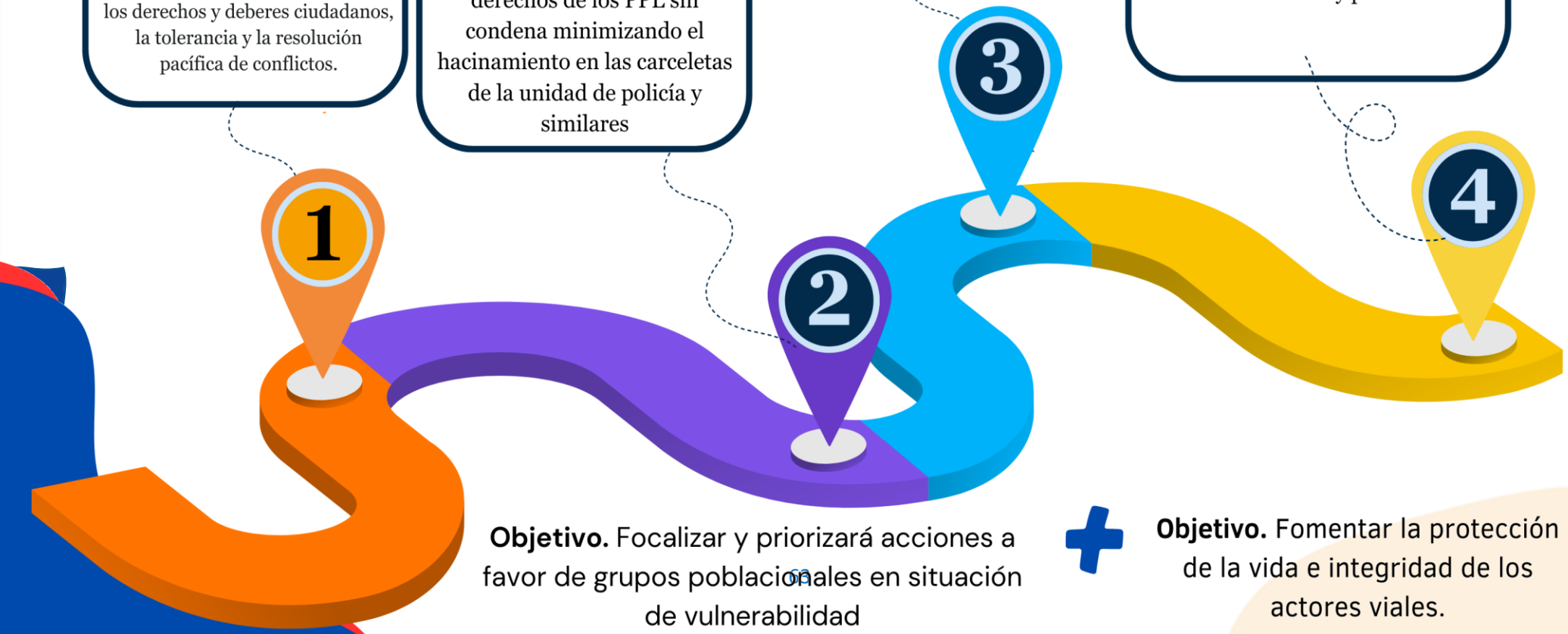
3.4 gestionar la suscripción de convenios interadministrativos con el INPEC con el fin de brindar soluciones a la violación sistemática de los derechos de los PPL sin condena minimizando el hacinamiento en las carceletas de la unidad de policía y similares

Proyecto

3.3. Fortalecer la articulación interinstitucional en materia de prevención y visibilización de violencia basada en género, implementación Estrategia E-PAIS

Proyecto

5.2 Diseñar lineamientos y buenas prácticas en materia de seguridad vial y diseño de campañas pedagógicas de seguridad vial para la implementación de infraestructura para la protección de conductores y peatonales.



Objetivo. Focalizar y priorizará acciones a favor de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad

+

Objetivo. Fomentar la protección de la vida e integridad de los actores viales.

Resultados y Metas del Objetivo General

Indicadores y Metas

Objetivo General del PISCC 2024-2027

Indicado de bienestar	Unidad	Línea base	Año base	Meta del cuatrienio	Tendencia del indicador	Indicador administrado por
Tasa ajustada de hurto a personas en el municipio	Tasa	257,8	2023	120	Disminución	Secretaria de gobierno
Tasa de homicidios (casos x100.000) habitantes en el municipio.	Tasa	17,5	2023	8	Disminución	Secretaria de gobierno
Tasa de lesiones personales (casos x100.000) habitantes en el municipio.	Tasa	152,3	2023	65	Disminución	Secretaria de gobierno
Tasa de Delitos sexuales (casos x100.000) habitantes en el municipio	tasa	21,4	2023	9	Disminución	Secretaria de gobierno

Iniciativas – actividades, proyectos, Indicadores y Metas

Eje Estratégico 1. Seguridad Humana y Aportes Para la Paz

Línea estratégica Políticas Públicas	**Estrategias para las condiciones de seguridad y protección PSDCC** 3.1 Prioridad Uno: Prevención del delito y reducción del homicidio (PNPC)				
Objetivo del eje estratégico 1	Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio				
Objetivo general Piscc:	Consolidar a Fonseca como el municipio más seguro del Departamento de La Guajira, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad, propiciando la transformación del territorio, con especial énfasis en los grupos vulnerables; implementando planes, programas y proyectos que busquen prevenir, disuadir controlar y disminuir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.				
Objetivos específicos:	***Proveer*** condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales. ***Generar*** confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y organismos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. ***Formular*** estrategias y acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana para la prevención, protección y atención integral de la ciudadanía. ***Promover*** estrategias que involucren a la ciudadana en general para fomentar la cultura ciudadana y la corresponsabilidad de acciones frente a las normas de convivencia				
Delito asociado:	**Homicidio – hurto en todas las modalidades - Lesiones Personales**				
Riego social asociado- causas:	**Intolerancia social – riñas- venganza- falta de cultura ciudadana**				
Meta de resultado	**Indicador Producto**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta PISCC**	**Responsable**
A-1.1 Aumentar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana.	Cantidad de Acciones focalizadas desarrolladas	Numero	**0**	**(260)** acciones reportadas por las autoridades	Policía nacional Ejército nacional Fiscalía general de la nación

					Migración Colombia Secretaria de gobierno
A-1.1-1 Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	Recompensas entregadas a la ciudadanía	Numero	**0**	Numero de recompensas pagadas	Policía nacional Ejército nacional Fiscalía general de la nación Migración Colombia Secretaria de gobierno
IG-1.2 Acercamientos con entidades nacionales y departamentales para la gestión de recursos que permitan fortalecer la unidad creada con ocasión del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Cantidad de Documento de gestión elaborados y radicados	Numero	**0**	**(4)** iniciativas radicadas	Policía nacional Secretaria de gobierno
P-1.3 Implementar en el municipio de Fonseca la Estrategia Barrios Seguros, Justos y En Paz.	Número de proyectos implementados	Numero	**0**	(01) proyecto aprobado anualmente	Integrantes del comité territorial de orden publico
P-1.4 Aumentar las estrategias y programas articulados administración – comunidad - Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones, sectores, dinámicas sociales, culturales, económicas y niveles específicos de vulnerabilidad, a fin de implementar respuestas sostenibles, de acuerdo con las problemáticas identificadas.	Número de estrategias o programas implementadas.	Numero	**1**	(04) programas implementados durante la vigencia del PISCC	Integrantes del comité territorial de orden publico

(**A**-Actividades)- (**IG**-Iniciativa De Gestión) (**P**- Proyecto)

Eje estratégico 2. Fomentar la Seguridad Urbana

Línea estratégica Políticas Públicas PSDCC	**Estrategias para las condiciones de seguridad y protección**
Objetivo del eje estratégico 2	Implementar un modelo de intervención en el municipio que comprometa un diseño en lo urbano de carácter multisectorial, integral, contextualizado, flexible, y fundamentalmente preventivo
Objetivo General Piscc:	Consolidar a Fonseca como el municipio más seguro del Departamento de La Guajira, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad, propiciando la transformación del territorio, con especial énfasis en los grupos vulnerables; implementando planes, programas y proyectos que busquen prevenir, disuadir controlar y disminuir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.
Objetivos Específicos:	***Proveer*** condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales. ***Fortalecer* a la Fuerza Pública** y organismos de seguridad, en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación del municipio. ***Generar*** confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y organismos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. ***Formular*** estrategias y acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana para la prevención, protección y atención integral de la ciudadanía. ***Promover*** estrategias que involucren a la ciudadana en general para fomentar la cultura ciudadana y la corresponsabilidad de acciones frente a las normas de convivencia.

Delito Asociado:	Homicidio – Hurto en Todas las Modalidades - Lesiones Personales-Delitos Sexuales				
Riego Social Asociado- Causas:	Intolerancia social – riñas- venganza- consumo de alcohol -desempleo -falta de denuncia-falta de autoridades.				
Meta de Resultado	**Indicador Producto**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta PISCC**	**Responsable**
P-2.1-2.5 Aumentar las Acciones enfocadas a dotar a la ciudadanía de conocimientos, habilidades y destrezas que aporten a su desarrollo personal, social, político y cultural, con énfasis en la construcción de la paz, la convivencia y la reconciliación.	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Numero	**0**	**(4)** iniciativas o proyectos implementados	Policía nacional Ejército nacional Fiscalía general de la nación Migración Colombia Secretaria de gobierno
P-2.2 Implementar el Centro de Información Estratégica para el Servicio de Policía Nacional (CIEPS) en el municipio, que contribuya al mejoramiento de la planeación y la toma de decisiones, en relación con el mejoramiento de la seguridad ciudadana	Centros de Información Estratégica Policía Seccional instalados y dotados	Numero	**0**	**(1)** Centro de Información Estratégica puesto en funcionamiento	Policía nacional Secretaria de gobierno
G-2.3 Garantizar la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas y los territorios.	Iniciativas de implementación presentadas	Numero	**0**	Proyectos o iniciativas radicadas.	Policía nacional Secretaria de gobierno
IG-2.4 Gestionar ante el gobierno nacional y departamental el fortalecimiento a la implementación de la Ley 1801 de 2016.	Iniciativas de implementación presentadas	Numero	**0**	proyectos presentados ante el gobierno nacional	Policía nacional Secretaria de gobierno
P.2.6 Garantizar el sostenimiento e implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES-CCTV).	Proyectos presentados e implementados	Numero	**17**	Cámaras de seguridad instaladas Cámaras de seguridad sostenidas	Policía nacional Ejército nacional Fiscalía general de la nación Migración Colombia Secretaria de gobierno

(**A**-Actividades)- (**IG**-Iniciativa De Gestión) (**P**- Proyecto)-(**G-**Gestión)

Eje estratégico 3. Seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica Políticas Públicas	**1. Estrategias para las condiciones de seguridad y protección (PSDCC)** 2. Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal (PNPC) 3. Prioridad Dos: Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA (PNPC)
Objetivo Del Eje estratégico 3	Focalizar y priorizar acciones a favor de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, como: mujeres, niños, niñas y adolescentes, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, defensores y defensoras ambientalistas, autoridades étnico- territoriales, comunidad LGBTIQ+, población en proceso de reincorporación, firmantes de acuerdos de paz, entre otros.
Objetivo General Piscc:	Consolidar a Fonseca como el municipio más seguro del Departamento de La Guajira, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad, propiciando la transformación del territorio, con especial énfasis en los grupos vulnerables; implementando planes, programas y proyectos que busquen prevenir, disuadir controlar y disminuir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.

Objetivos Específicos:	***Proveer*** condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales. ***Fortalecer* a la Fuerza Pública** y organismos de seguridad, en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación del municipio. ***Generar*** confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y organismos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. ***Formular*** estrategias y acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana para la prevención, protección y atención integral de la ciudadanía. ***Promover*** estrategias que involucren a la ciudadana en general para fomentar la cultura ciudadana y la corresponsabilidad de acciones frente a las normas de convivencia.				
Delito Asociado:	Homicidio – Hurto en Todas las Modalidades - Lesiones Personales-Delitos Sexuales				
Riego Social Asociado- Causas:	Intolerancia social – riñas- venganza- consumo de alcohol -desempleo -falta de denuncia-falta de autoridades.				
Meta de Resultado	**Indicador Producto**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta PISCC**	**Responsable**
P-3.2 Ejecutar programas de cultura ciudadana, para generar acciones con énfasis en el respeto a la vida y a la integridad humana, los derechos y deberes ciudadanos, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos.	Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas	Numero	0	**(2)** estrategias implementadas durante la vigencia del PISCC	Policía nacional Ejército nacional Fiscalía general de la nación Migración Colombia Secretaria de gobierno
C-3.4 gestionar la suscripción de convenios interadministrativos con el INPEC con el fin de brindar soluciones a la violación sistemática de los derechos de los PPL sin condena minimizando el hacinamiento en las carceletas de la unidad de policía y similares	Numero de convenios suscritos	Numero	0	**(1)** convenio suscrito por año	Secretaria de gobierno
P-3.3. Contar con mecanismos y herramientas de prevención y visibilizarían de la violencia basada en género, implementando la Estrategia E-PAIS	Estrategia implementada	Numero	0	**(1)** estrategia implementada durante la vigencia del PISCC	Policía nacional Secretaria de gobierno

(**A**-Actividades)- (**IG**-Iniciativa De Gestión) (**P**- Proyecto)-(**G-**Gestión)- (**C**-convenio)

Eje estratégico 4. Fortalecer la Fuerza Pública, organismos de seguridad y policía judicial.

Línea estratégica Políticas Públicas PSDCC	**Estrategias Para Fortalecer la Fuerza Pública**				
Objetivo Del Eje estratégico 4	Fomentar el fortalecimiento a la Instituciones responsables en materia de seguridad ciudadana, justicia y convivencia				
Objetivo General Piscc:	Consolidar a Fonseca como el municipio más seguro del Departamento de La Guajira, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad, propiciando la transformación del territorio, con especial énfasis en los grupos vulnerables; implementando planes, programas y proyectos que busquen prevenir, disuadir controlar y disminuir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.				
Objetivos Específicos:	***Proveer*** condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales. ***Fortalecer* a la Fuerza Pública** y organismos de seguridad, en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación del municipio. ***Generar*** confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y organismos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. ***Formular*** estrategias y acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana para la prevención, protección y atención integral de la ciudadanía. ***Promover*** estrategias que involucren a la ciudadana en general para fomentar la cultura ciudadana y la corresponsabilidad de acciones frente a las normas de convivencia.				
Delito Asociado:	Homicidio – Hurto en Todas las Modalidades - Lesiones Personales-Delitos Sexuales				
Riego Social Asociado-Causas:	Intolerancia social – riñas- venganza- consumo de alcohol -desempleo -falta de denuncia-falta de autoridades.				
Meta de Resultado	**Indicador Producto**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta PISCC**	**Responsable**
P. 4.1 Contar con infraestructura moderna donde funciona la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial	Comandos de policía, bases militares sedes de migración, fiscalía adecuados y dotados	Numero	3	Durante la vigencia del PISCC garantizar el mantenimiento y la dotación de la infraestructura donde funciona la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial	Policía nacional Ejército nacional Fiscalía general de la nación Migración Colombia Secretaria de gobierno
P.4.2 Fortalecer las capacidades; tecnológicas avanzadas, logísticas y medios de movilidad, en procura del máximo cierre de brechas en materia de elementos, para prestar un servicio eficaz	Capacidades tecnológicas – logísticas y de movilidad entregada	Numero	3	Entregar medios de movilidad – tecnológicos y logísticos	Secretaria de gobierno
IG. 4.3 Suscripción de convenios educativos con instituciones públicas o privada	Integrantes de la fuerza pública – organismos de seguridad y policía judicial con capacitación certificada.	Numero	0	20 integrantes capacitados y certificados.	Policía nacional Ejército nacional Fiscalía general de la nación Migración Colombia Secretaria de gobierno

(**A**-Actividades)- (**IG**-Iniciativa De Gestión) (**P**- Proyecto)-(**G-**Gestión)- (**C**-convenio)

Eje estratégico 5. Comportamiento seguro de los actores viales

Línea estratégica Políticas Públicas	Fortalecer procesos que promuevan la movilidad segura y sostenible en escenarios de educación formal, informal, así como para el trabajo y desarrollo humano. (PNSV)				
Objetivo Del Eje Estratégico 5	Fomentar la protección de la vida e integridad de los actores viales				
Objetivo General Piscc:	Consolidar a Fonseca como el municipio más seguro del Departamento de La Guajira, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad, propiciando la transformación del territorio, con especial énfasis en los grupos vulnerables; implementando planes, programas y proyectos que busquen prevenir, disuadir controlar y disminuir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.				
Objetivos Específicos:	**Proveer** condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales. **Fortalecer a la Fuerza Pública** y organismos de seguridad, en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación del municipio. **Generar** confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y organismos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. **Formular** estrategias y acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana para la prevención, protección y atención integral de la ciudadanía. **Promover** estrategias que involucren a la ciudadana en general para fomentar la cultura ciudadana y la corresponsabilidad de acciones frente a las normas de convivencia.				
Delito Asociado:	Homicidio – Hurto en Todas las Modalidades - Lesiones Personales-Delitos Sexuales				
Riego Social Asociado-Causas:	Intolerancia social – riñas- venganza- consumo de alcohol -desempleo -falta de denuncia-falta de autoridades.				
Meta de Resultado	**Indicador Producto**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta PISCC**	**Responsable**
P- 5.2 Diseñar y garantizar buenas prácticas en materia de seguridad vial para conductores y peatonales	campañas pedagógicas y estrategias en materia de seguridad vial desarrolladas.	Numero	0	(02) estrategias en materia de seguridad vial implementadas	Secretaria de gobierno Policía nacional Inspección de policía

(**A**-Actividades)- (**IG**-Iniciativa De Gestión) (**P**- Proyecto)-(**G-**Gestión)- (**C**-convenio)